TOMO XLVI — Montevideo, Viernes 2 de Febrero de 1917 — Núm. 3321

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior —

Resolución. Autoriza al Comité Central de Damas de la «Liga Uruguaya contra la Tuberculosis» para efectuar una rifa de objetos de valor, exonerándola de los derechos correspondientes (página 177).

Ministerio de Instrucción Pública —

Resolución. Concede privilegio de invención á la «Todd Protectograph Company» (página 177).

Ministerio de Industrias —

Resolución. Permite la libre introducción de materiales para la construcción de un silo (página 177).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Autoriza al Comité Central de Damas de la «Liga Uruguaya contra la Tuberculosis» para efectuar una rifa de objetos de valor, exonerándola de los derechos correspondientes.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 31 de 1917.

(Número 212|1916).

Vista la nota del Comité Central de Damas de la «Liga Uruguaya contra la Tuberculosis» solicitando permiso para efectuar una rifa de dos joyas de brillantes y un juego de plata para té en la suma de dos mil pesos, en combinación con la Lotería de Caridad, y la exoneración de los derechos correspondientes;

Atento á que el Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional está de acuerdo en que se conceda la autorización requerida, dado el fin de beneficencia de la rifa proyectada;

Considerando: Que sólo en casos excepcionales, el Poder Ejecutivo, debidamente asesorado, puede conceder autorización para rifar objetos cuyo valor exceda de mil pesos, por facultárselo así la ley del 18 de Agosto de 1898 en su artículo 15,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la rifa de los objetos de la referencia, declarándose á la vez que no hay inconveniente en que la Municipalidad le exima de los derechos municipales que debía abonar.

2.o Que se comunique, publique y pasen estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Montevideo.

Rúbrica del señor Presidente.
PABLO VARZI (hijo).

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Concede privilegio de invención á la «Todd Protectograph Company».

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1917.

(Carpeta número 124).

Vistos y resultando:

1.o Que Reinald A. Beare, por Libanus M. Todd y Charles G. Tiefel, de Rochester (Estados Unidos de Norte América), solicitó el 31 de Diciembre de 1915 privilegio de invención para «Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas para escribir cheques»;

2.o Que el 8 de Septiembre de 1916 presentó la patente originaria (fojas 51 á 94), de la que resulta que el privilegio fué concedido en Norte América á S. M. Todd y Company, como cesionarios de los citados Todd y Tiefel, el 4 de Mayo de 1915;

3.o Que el 3 del corriente los peticionarios agregaron los recaudos de fojas 99 á 105, de los que resulta que la cesión está limitada á Estados Unidos, pero no es extensiva á los países extranjeros;

4.o Que el 20 del mes en curso solicitaron que el privilegio se extendiera á nombre de la Todd Protectograph Company, en virtud de haberle sido cedido, según el recaudo de fojas 116;

5.o Que la Inspección de Minas é Industrias entiende que la invención es original y novedosa, apreciada en su conjunto; y

Considerando: Que la presentación de los interesados tuvo lugar dentro del primer año de explotación privilegiada, habiéndose, pues, probado el extremo que exige el artículo 2.o de la ley del 13 de Noviembre de 1885;

Que dado el informe mencionado en el resultando número 5, es forzoso concluir que el invento reune las necesarias condiciones de privilegiabilidad que señala el artículo 4.o de la misma ley;

Que dado el documento de cesión últimamente presentado, corresponde que la patente sea extendida á nombre de la entidad social cesionaria;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

Conceder á la Todd Protectograph Company privilegio de invención por nueve años, con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y previo pago de la primera anualidad, para «Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas para escribir cheques», señalándose el plazo de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria en el país.

Publíquese y devuélvase á la oficina respectiva á los fines que procedan, cometiéndosele la notificación.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Ministerio de Industrias

Resolución. Permite la libre introducción de materiales para la construcción de un silo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 30 de 1917.

(Carpeta número 157|1917).

Vista la solicitud de don Luis J. Supervielle pidiendo la libre introducción de los materiales que detalla, destinados á la construcción de un silo y sus accesorios;

Considerando atendibles los fundamentos que se invocan para fundamentar la gestión, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley de 6 de Mayo de 1911 y artículo 3.o del decreto de 14 de Septiembre de 1912, reglamentario de la misma,

SE RESUELVE:

Autorizar el despacho libre de derechos que se solicita para los materiales y accesorios de la referencia.

A sus efectos pasen estos antecedentes al Ministerio de Hacienda, dejándose copia de ellos en la carpeta respectiva.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política del Salto, licencia por veinte días al subcomisario de la 8.a sección rural don Eduardo M. Falçao. Jefatura Política de Canelones, licencia por veinte días al Oficial 1.o de esa Jefatura señor Luis Beltrán Barbat. Jefatura Política de San José, nota comunicando que han tomado posesión de sus puestos los empleados policiales nombrados por decreto de fecha 10 del corriente. Jefatura Política de Tacuarembó, nota comunicando haber nombrado escribiente de la 4.a sección á Julio Costa, en reemplazo de Víctor M. Sosa, que renunció.

—Al Ministerio de Hacienda. — Expediente de Benigno Arce, ex llavero de la Jefatura Política de Montevideo, solicitando jubilación. Expediente formado con motivo

del pedido de pensión hecho por la viuda del ex empleado de la Jefatura de Montevideo Angel Temponi.

—A la Jefatura Política de Montevideo—Cuenta del Arsenal de Guerra por $ 1.20 por cuatro baquetas máuser para uso de esa Jefatura. Expediente de Mario Gárgara Gutiérrez, ex guardia civil de la 16.a sección de Montevideo, solicitando jubilación.

—A la Fiscalía é Inspección de Policías—Jefatura Política de Artigas, nota solicitando autorización para construir un armazón de hierro para las líneas telefónicas policiales.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expediente de Valentín Santiago Santos, ex guardia civil de Montevideo, solicitando jubilación.

—A la Junta Electoral de Minas — Sus cuentas por $ 247.15 por publicaciones, gastos de oficina, etc.

—Se manda archivar — Jefatura Política de Maldonado, expediente formado con motivo de una denuncia formulada por el señor José A. Romero contra la policía de la 3.a sección. Jefatura Política del Saltó, nota comunicando que de acuerdo con el decreto de este Ministerio se han entregado á la Comandancia Militar de Zona 150 caballos. Expediente formado con motivo de una denuncia aparecida en el periódico «La Democracia» sobre supuestas casas de juego en el Departamento de Florida. Jefatura Política de Treinta y Tres, nota acompañando un ejemplar impreso del movimiento de caja de esa Jefatura durante el mes de Diciembre de 1916.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Inspección de Minas é Industrias — Nota de la Dirección General de Aduanas sobre regularización de permisos de la Compañía Swift, de Montevideo, solicitud número 96.

—A la Dirección General de Aduanas—Solicitud número 84 de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre franquicias de Aduana.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Nota de la Comandancia de Marina dando cuenta que ha concedido permiso al señor Lorenzo Linardi para construir una barquilla.

—Al Instituto de Química Industrial — Nota de la Dirección General de Aduanas sobre modificación de la planilla para devolución de derechos pagos por introducción de materiales empleados en el envase de cuartos vacunos congelados.

—A la Inspección de Minas é Industrias —Solicitud número 3 sobre franquicias de Aduana de los señores Díaz, Aznárez y Compañía.

—A la Oficina de Exposiciones — Escrito de los señores Scarone y Cía. pidiendo entrega de los premios que les fueron discernidos por el Gobierno norteamericano en la Exposición de San Francisco.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el auxiliar de la Sección Marcas y Señales don Santiago Schettini.

—Al Ministerio de Hacienda — Se devuelve, informada por la Inspección de Minas é Industrias, una nota de la Dirección General de Aduanas relacionada con la regularización de la solicitud número 3, del Frigorífico Artigas.

—A la Estación Agronómica de Paysandú—Nota de la misma proponiendo á don Pascual Milano para desempeñar el cargo de carpintero-herrero de dicha Estación.

—Instituto Nacional de Agronomía—Se manda archivar el pedido de licencia formulado por el profesor J. Delharpe.

—A la Defensa Agrícola — Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el auxiliar de la misma don Juan A. Valdora.

—Al Ministerio de Hacienda — Se devuelve, informada por la Inspección de Minas é Industrias, una nota de la Dirección General de Aduanas relacionada con la regularización de la solicitud número 8 de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

—Metzen, Vincenti y Cía. — En su solicitud número 11 sobre franquicias de Aduana se dictó la siguiente resolución: Repóngase el sellado correspondiente y se proveerá.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Informes sanitarios del ganado en Yaguarón, Países Bajos, Vigo y Colón, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, respectivamente.

—Al Ministerio de Hacienda — Se devuelve, informada por la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, una solicitud de los señores Breus Frey y José Amo pidiendo que continúe rigiendo la tarifa mínima de derechos á la importación de la crema de leche.

—A la Contaduría de Estaciones Agronómicas—Nota de la Estación Agronómica del Salto remitiendo una relación de las cuentas adeudadas por la misma.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Solicitud número 10 de los señores Metzen, Vincenti y Cía. sobre franquicias de Aduana.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia presentada por el ayudante de la Inspección Veterinaria del Salto don Beltrán Vidal.

—A la Oficina de Pesas y Medidas—Se devuelve, concedida, la solicitud de licencia formulada por el contrastador en Artigas don Bautista Samacoitz.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 1.° DE FEBRERO DE 1917.

1—Decreto declarando urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno perteneciente á la sucesión de don Cayetano Picardo, necesaria para la construcción de la usina y filtros para la provisión de agua potable en la ciudad de Paysandú.

2—Se autoriza á la Dirección de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno expropiada al señor Domingo Bentancour, con destino á la construcción de la carretera á la ciudad de San José.

3—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de la carretera de Mosquitos á Solís comprendido entre los kilómetros 5-070 y 6-750, y se libra orden de pago á favor de los contratistas señores Monteverde y Fabini por la suma de mil seiscientos treinta pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 1.630.48), importe del 10 o|o que les fué retenido en garantía.

4—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

5—Decreto declarando urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno perteneciente á don Esteban Canale, necesaria para la construcción del tanque que forma parte de las obras de saneamiento que se llevan á cabo en la ciudad de Paysandú.

6—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil ciento sesenta y cinco pesos noventa y tres centésimos ($ 5.165.93), importe del certificado número 1 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Francisco Donato por obras ejecutadas en la construcción de los trozos carreteros de Estación Capurro hacia el Paso de Belastiquí, entre la esquina de Noya y campos del señor A. Beisso.

7—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

8—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ciento ochenta y un pesos sesenta centésimos ($ 2.181.60), importe del certificado número 1 expedido por la Dirección de Vialidad á favor de la Compañía Constructora General S. A. por obras ejecutadas en Diciembre próximo pasado, con motivo de la construcción del puente sobre el Paso de las Piedras del río Daymán.

9—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

10—Se libra orden de pago por la suma de ochocientos noventa y siete pesos (pesos 897.00), importe de la planilla de presupuesto por Enero próximo pasado del personal de la draga «A 8», vapor «D 1» y chatas «F 7», «F 8» y «J 2», que trabajan en las obras de mejoramiento del bajo Río Negro.

11—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

12—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos cuarenta centésimos (pesos 13.40), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía eléctrica y agua suministradas en Septiembre y Diciembre últimos á la Sección Conservación del Puerto de Montevideo.

13—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

14—Se libra orden de pago por la suma de veinticinco pesos cincuenta y seis centésimos ($ 25.56), importe de la cuenta de los señores E. Garracino Hnos. por acarreo, durante los meses de Julio á Diciembre próximo pasados, de materiales destinados á la draga «A 6» que trabaja en los dragados de Almirón, Urquiza y Vera.

15—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

16—Se libra orden de pago por trescientos veinte pesos ($ 320.00), importe de la planilla de presupuesto por Enero próximo pasado del personal de la lancha «D 10» y vapor «D 2», que trabajan en las obras de mejoramiento del bajo Río Negro.

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

18—Se libra orden de pago por la suma de mil ochocientos noventa pesos (pesos 1.890.00), importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de peones guardapuentes al servicio de la Sección Conservación de la Dirección de Vialidad.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), destinada á abonar la cuenta del diario «El Tiempo» por publicación del aviso relacionado con la venta de los tirantes y vigas de hierro que se destinaban al Palacio de Gobierno.

21—Orden de pago á que se refiere la resolucón anterior.

22—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), importe de los sueldos por Enero próximo pasado del jefe del dargado del puerto de Montevideo don E. Katzenstein, ayudante de sección M. Patrone Mantero; sobrestantes D. Stomba y C. Viale, y del dibujante meritorio J. M. Portillo Díaz.

23—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos ochenta centésimos (pesos 14.80), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Noviembre próximo pasado al vapor «D 10»,

que trabaja en las obras de mejoramiento del bajo Río Negro.

24—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

25—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos diez y seis centésimos ($ 10.16), importe de la planilla de gastos de locomoción desde el 27 de Diciembre último al 11 de Enero próximo pasado del personal de los talleres de la Dreccón Puerto de Montevideo.

26—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

27—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos veinte pesos ($ 620.00), importe de los sueldos por Enero próximo pasado del ayudante de sección de la Dirección Puerto de Montevideo don J. J. Tasende, sobrestantes R. Luckasiewicz, M. Igonet Munilla, C. Ferrari Ramírez y L. A. Avallone; capataz de vías, Luis Saldarini y electricistas H. Copeti y R. Zubía.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta pesos ($ 60.00), importe del sueldo por Enero próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don José N. Gámbaro.

30—Se libra orden de pago por once pesos diez centésimos ($ 11.10), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada á los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en Diciembre próximo pasado.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se libra orden de pago por la suma de seiscientos treinta y cinco pesos (pesos 635.00), importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de contabilidad, sobrestantes, maquinistas, etc., que prestan servicios en la construcción de obras á cargo de la Dirección de Vialidad.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se dispone que la Comisión Financiera abone al Consejo de Administración del Puerto de Montevideo la suma de cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50), importe de sus cuentas por agua suministrada en Diciembre próximo pasado á la embarcación «C 4», que trabaja en el dragado del puerto.

35—Se libra orden de pago por la suma de diez y seis pesos ($ 16.00), importe de la cuenta de los talleres Fillat, por reproducción fotográfica del proyecto del Parque Nacional de Carrasco.

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se dispone que la Dirección de Vialidad abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro «Gastos de carbón, herramientas, etc.», la suma de quinientos cuarenta y un pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 541.64), importe de la cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado para la conservación de las carreteras á Florida, San José y Minas y del puente del Olimar.

38—Se libra orden de pago por tres pesos treinta centésimos ($ 3.30), importe de la cuenta del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por agua suministrada durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado al vapor «C 6», que trabaja en el servicio de balizamiento.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á los señores Storace y Cía. la suma de mil nueve pesos ($ 1.009.00), importe de su cuenta por nafta y kerosene suministrados en Enero próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

41—Se dispone que la Comisión Financiera abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de treinta y un pesos ($ 31.00), destinada al pago de la planilla de gastos de manutención durante la segunda quincena de Octubre y todo Noviembre próximo pasados del buzo y guía del mismo, que trabajaron en la extracción de piedra y casco de la barca «Harley».

42—Se dispone que la Comisión Financiera abone en la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con treinta y seis centésimos ($ 145.36), destinada al pago de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante las quincenas primera y segunda de Diciembre y primera de Enero próximo pasados en los establecimientos de La Teja.

43—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores Misch Pensa y Notario la suma de doscientos dos pesos nueve centésimos ($ 202.09), importe de su cuenta por dos trajes de buzo suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

44—Se libra orden de pago por dos pesos treinta centésimos ($ 2,30), importe de la cuenta del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por agua suministrada durante la primera quincena de Diciembre próximo pasado al vapor «C 6», que trabaja en el servicio de balizamiento.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de noventa y tres pesos cincuenta centésimos ($ 93.50), importe de las planillas de jornales devengados durante la primera quincena de Enero próximo pasado por el encargado del semáforo, auxiliar y apuntadores de la Sección Dragado del Puerto de Montevideo.

47—Se libra orden de pago por el importe de la cuenta del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por trabajos efectuados para levantar un palo destinado al queche «J 2», que se utiliza en el servicio de balizamiento.

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por cuatro pesos diez centésimos ($ 4.10), importe de la cuenta de los señores Santana y Etchebarne por reparaciones practicadas al vapor «D 3», que trabaja en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro «Conservación de fondos, parementos, etc.», la suma de cinco mil trescientos cincuenta pesos con cincuenta y siete centésimos (pesos 5.350.57), importe de la cuenta de los talleres del puerto de Montevideo por trabajos efectuados en Septiembre próximo pasado para las embarcaciones del tren de dragado.

52—Se dispone que la Dirección de Vialidad abone en la de Contabilidad y Tesorería, para ser acreditada al rubro «Gastos de carbón, herramientas, etc.», la suma de trescientos veintiocho pesos con setenta y cinco centésimos ($ 328.75), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado con destino á la conservación del camino á Maldonado y de la carretera á Minas.

53—Se libra orden de pago por el importe de la cuenta del señor S. Copes por trabajos efectuados con motivo del cambio de una escala de mareas en el mareógrafo de la Colonia.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se autoria á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone la suma de setecientos cinco pesos con setenta y cuatro centésimos ($ 705,74), importe de las cuentas de los señores Lanza y Cía., R. Barreira é hijos y otros por materiales suministrados en Enero próximo pasado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

56—Se dispone que la Comisión Financiera vierta en la Tesorería General del Estado, para ser acreditada al rubro «Conservación de fondos, paramentos, etc.», la suma de mil diez y siete pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 1,017.57), importe de las cuentas de los talleres del puerto de Montevideo por trabajos efectuados en Octubre próximo pasado para las embarcaciones del tren de dragado.

57—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y de patentes solicitado por la Ulen Contracting Company para un jaulón conteniendo un automóvil (solicitud número 25).

58—Idem ídem para 735 m.2 de pino, 1.000 m.2 de ídem y 836 m.2 de ídem (solicitud número 26).

59—Se autoriza á la Compañía de Aguas Corrientes para introducir, con carácter de provisorio y condicional, libre de derechos de Aduana, 20 tarros con 288 kilos de pintura mineral en pasta, 29 rollos de alambre, 10 tambores aceite de pescado para contadores de agua, 17 cajones con 104 contadores completos, etcétera.

60—Se nombra al señor Angel Chipparelli para ejercer las funciones de sobrestante en las obras del mercado de la ciudad de Artigas.

61—Se autoriza á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para adquirir dos gomas de repuesto con destino al camión que utiliza la Sección Navegación Interior en los servicios de la Sección Cebollatí.

62—Se libra orden de pago por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), destinada á atender parte de los gastos que demande la reparación del edificio que ocupa la Legación de la República en Río de Janeiro.

63—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

64—Se libra orden de pago por la suma líquida de ciento diez pesos ($ 110.00), destinada á abonar al señor Venancio Geromín el importe de la plantación de su propiedad comprendida en la faja del terreno que tiene arrendado y que es necesario tomar para la construcción del camino de acceso á la Usina de las Aguas Corrientes en la ciudad de Mercedes.

65—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

66—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 14.58) á favor del peón caminero de la carretera á San José, Murio Vitale.

67—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

68—Se aprueba el contrato «ad referendum» celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Francisco Invernizzi para la ejecución de las obras de reparación y ampliación en el edificio que ocupa el Liceo de la ciudad del Salto.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre obras en los bañaderos garrapaticidas de Rivera.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el edificio de la Escuela de Varones de San José.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa el escrito del señor Roberto Conti solicitando ingresar á la Escuela de Sobrestantes.

—A la Contaduría General del Estado pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus desde el 17 al 21 de Enero próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Sanea-

miento pasa la solicitud número 27 de la Ulen Contracting Company sobre introducción de materiales libre de derechos de Aduana para las obras de saneamiento en Salto, Paysandú y Mercedes.

—A la Comisión Fiscalizadora del Servicio de explotación del ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa una nota del Ministerio del Interior sobre expedición de pasajes oficiales.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre apertura de la calle Huáscar entre los caminos Reducto y Burgues, de la Capital.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa un escrito del señor Omar Monegal solicitando el ingreso á la Escuela de Sobrestantes.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta por gastos de inspección al edificio escolar número 47 de Canelones.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Demesia Ocampo de Ocampo, viuda de teniente 1.o — Pide cédula y pensión. — Informe la Contaduría General.

2—Arsenal General de Marina — Eleva el expediente relativo al proyecto de varadero á construirse en el Arsenal y propuestas de licitadores que se presentaron á la licitación. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

3—Arsenal de Guerra — Nota relacionada con la provisión de cartón para construir siluetas destinadas á ejercicios de tiro al blanco. — Pase á la Intendencia del Ejército y la Armada para que provea y comuníquese.

4—Capitán M. Lemos Leleu — Solicita vista de un expediente sobre separación del Regimiento de Caballería número 11. — Vista al interesado.

5—Alberto R. Dagnino, por los menores Sosa y Cáseres, hijos de sargento mayor—Comunica que no habiendo podido obtener la partida de nacimiento de una de sus representadas solicita que pase la solicitud al Estado Mayor para que produzca informe. — Al Estado Mayor, para que lo agregue á sus antecedentes.

6—Comité de Homenaje á los Mártires de Quinteros — Solicita se ordene que concurra al Cementerio Central el 2 del corriente una compañía con bandera y banda de música. — Al Estado Mayor del Ejército para que disponga la concurrencia.

7—Antonio Piaggio — Permiso para depositar 74 cajones con cartuchos y 2 con armas.—Concedido.

8—Regimiento de Caballería número 1—Pide autorización para permitir que el alférez graduado Juan Rodríguez pueda tomar parte en el concurso hípico á realizarse en esta Capital. — Accédase á lo solicitado y devuélvase.

9—Batería de Artillería número 2 — Solicita autorización para efectuar la venta del estiércol del ganado de la unidad. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército á informe.

10—Arsenal de Marina — Solicita materiales para reparaciones del vapor «Yaguarí». — A la Intendencia del Ejército y la Armada para que provea.

11—Máximo Servetti, proveedor de 5.000 kepis para tropa, á la Intendencia del Ejército—Ofrece en sustitución de una garantía de su propuesta en efectivo, la firma comercial de Antonio Mérola.—Se autoriza á la Intendencia para aceptarla.—Devuélvase.

12—Batallón de Ingenieros número 1—Pedido de chapas de zinc y alfajías para construir el galpón que alojará el material de puentes.—Pase la Intendencia del Ejército para que provea.

13—Batallón de Infantería número 8—Pedido de pintura, cal, pinceles, etc., para pintar puertas, ventanas, blanqueo exterior del cuartel, excusados, enfermería, etc.—A la Intendencia del Ejército para que provea.

14—Trabucati y Cía.—Permiso para remitir á Carmelo 3.000 tiros, 2 revólveres, 2 cajones de pólvera de caza y cohetes.—Concedido.

15—Vecino y Cía.—Permiso para despachar 10 carabinas Winchester.—Concedido.

16—Banco Hipotecario del Uruguay—Adjunta una liquidación indicando el estado de la cuenta de la hipoteca rural que grava el campo de Los Cerrillos, la que arroja un saldo á su favor de $ 75.91.—Pase al Ministerio del Interior para que se sirva disponer que la Escribanía de Gobierno y Hacienda remita copia de la escritura de hipoteca número 62 y otra de la escritura que hizo en Diciembre de 1914, cuando el Estado compró la referida propiedad.

17—Antonio Piaggio—Permiso para depositar dos cajones de armas, un cajón de munición, otro de repuesto de armas y cinco con cartuchos.—Concedido.

18—Francisco De Marco, padre del cadete Alfonso—Solicita se le dé de baja de la Escuela Militar.—Se resuelve darlo de baja una vez cumplido el arresto que se le ha impuesto.—Devuélvase á dicha Escuela.

19—Regimiento de Caballería número 5—Solicita autorización para hacer construir de porland los pisos del local de la cocina y depósito de carne.—Autorizado, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

20—Comisión Pro Centenario del Carmelo—Solicita permiso para introducir de Buenos Aires diversas piezas de fuegos artificiales.—Concedido.

21—Jefatura Política de Rocha—Eleva un escrito de don Nicomedes Cuartín reclamando el importe de una cuenta por servicio fúnebre dado al teniente 1.o Pedro Payre.—Agréguese la liquidación practicada que se relaciona con estos antecedentes y devuélvase al Ministerio del Interior.

22—Estado Mayor del Ejército—Comunica la libertad completa del soldado del Batallón de Infantería número 15 Ramón Martínez.—Pase á la Contaduría General.

23—Comandancia de Marina—Fallecimiento del ayudante alférez de navío Agustín Chery.—Comuníquese.

24—Arsenal General de Marina—Solicita que la Intendencia del Ejército y la Armada le haga saber las condiciones del contrato estipulado con la casa Wilson, Sons y Cía.—A los efectos solicitados pase á la nombrada Intendencia.

25—Batallón de Infantería número 18—Pedido de útiles de instrucción primaria.—A la Intendencia del Ejército para que provea.

26—Administración General de Correos y Telégrafos—Solicita que el inspector de máquinas del Arsenal de Marina inspeccione el vapor «Correo del Uruguay», que acaba de sufrir reparaciones.—Pase al nombrado Arsenal á los efectos solicitados.

27—Batería de Artillería número 1—Solicita que la Intendencia del Ejército le devuelva un equino perteneciente á dicha batería.—Pase á la expresada Intendencia para su entrega.

28—Hospital Militar—Comunica dinero y efectos dejados por el extinto soldado Serafín Alvarez.—Al Estado Mayor del Ejército para que los entregue al abuelo del expresado ex soldado.

29—Juzgado Nacional de Hacienda—Solicita la remisión del expediente de doña Petrona Dols de Laguarda tramitado para obtener pensión, por haberse así resuelto en los autos «Dols de Laguarda Petrona contra el Fisco sobre reforma de cédula».—Remítase con nota dicho expediente.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN UN INCIDENTE PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL CORONEL DON MANUEL DUBRA, SOBRE EXCARCELACIÓN BAJO FIANZA.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 1.o de 1917.

Visto este incidente promovido por el señor defensor del coronel don Manuel Dubra, pidiendo la libertad de su defendido, bajo fianza, la que fué acordada por el señor Juez de Instrucción, venida á conocimiento de este Tribunal por apelación interpuesta por el señor Fiscal;

Resultando: Que los antecedentes que motivan el sumario iniciado al señor coronel Dubra son dos recortes de diario: uno referente á las elecciones efectuadas el 14 de Enero último, en el que se hacen apreciaciones referentes á los militares y á personas constituídas en dignidad, que el señor Fiscal conceptúa injuriosas; y el otro, relativo á la tramitación de un duelo;

Considerando: Que dada la naturaleza de la infracción que motiva el enjuiciamiento del coronel Dubra, no puede afirmarse que sea el caso del artículo 202 del Código de Instrucción Criminal, ó sea que no haya de resultar pena corporal, falla: Revócase el auto del señor Juez de Instrucción de fojas 3 vuelta, y no se hace lugar á la excarcelación provisoria; y á sus efectos, vuelva al Juzgado de su procedencia. — T. Braida. — A. Klinger. — A. González (discorde). — P. Quintana (discorde). — J. A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Benigno P. Carámbula, Auxiliar 1.º.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO QUITERIO VELÁZQUEZ, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.º 15, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 1.o de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al cabo Quiterio Velázquez, del Regimiento de Caballería número 15, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Debali del delito de deserción, para quien, á mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita se le aplique la pena de nueve meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido firmó un empeño como voluntario por el término de seis meses el día 16 de Febrero del año próximo pasado (testimonio de fojas 50 y 63);

Que el día 9 de Agosto salió franco de su cuartel con licencia ordinaria hasta la diana del día siguiente, y no se presentó más á él, por lo que fué dado de baja en su unidad el día 14 del mismo (declaración del reo de fojas 4 y demás y resultancias de autos);

Que encontrándose el 2 de Octubre en el Tala trabajando como peón en la casa donde vive su suegra y su señora, fué conducido por un sargento de policía á la comisaría del pueblo, y de allí la misma autoridad lo. llevó al Regimiento de Caballería número 13, donde permaneció hasta el día 5, en que fué entregado al sargento Félix Cantalicio Albez y restituído á su cuartel (fojas 1, 4, 11 y otras);

Considerando: Que la acción cometida por el encausado constituye el delito de deserción previsto por el artículo 945, penado por el 946, de acuerdo con la regla que da el 813, teniendo en su favor el atenuante

número 19 del 752, todos del Código Militar;

Que no es de aplicación al caso el artículo 758 del Código citado que alega el señor defensor, pues no falta en el proceso ningún requisito legal para la aplicación de la pena que establece la ley;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, que cumplirá en forma legal, y pérdida de empleo de cabo.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA DEL SOLDADO JACINTO CÁCERES, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 8, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 1.o de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Jacinto Cáceres, perteneciente al Batallón de Infantería número 8, acusado por el señor Fiscal coronel graduado don Juan J. Debali del delito de deserción, para el que solicita se le aplique la pena de nueve meses de prisión, á mérito de las disposiciones que invoca;

Resultando: Que el procesado contrajo empeño para servir en el Ejército por el término de diez y ocho meses el 8 de Noviembre de 1915 (fojas 32); Que siendo asistente del señor alférez Kieffer, faltó á la lista principal el 11 de Junio próximo pasado y siguió la falta hasta el 13 de Julio último, en que fué aprehendido por la policía y restituído al cuerpo á que pertenece, del que desertó (confesión del reo de fojas 3 vuelta á 5 vuelta y otras);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito previsto en el artículo 945, penado por el 946 y reglas del 813, asistiéndole el atenuante 19 del 752 (todos del Código Militar); Que es una originalidad curiosa lo que pretende la defensa, de querer destruir lo afirmado en el instrumento público de fojas 32 por el enjuiciado, de llamarse Jacinto Cáceres, nacido el 14 de Enero de 1894, y ser hijo de Diego y de Antonia Barreto, con la presentación de un certificado del cura párroco expedido á favor de Jacinto Barreto, hijo de Gregoria Barreto, nacido el 11 de Septiembre de 1898, expedido al solo efecto de inscripción en el Registro Cívico y absolutamente nulo en efectos probatorios en juicio ó fuera de él (artículo 4.o del Código Civil); Que de la prueba producida (fojas 5, á 59) se constata que la edad del acusado fluctúa de veinte á veintiún años, lo que implica que al subscribir el empeño de fojas 32 tenía la requerida por la ley militar para hacerlo (artículos 10, 753 y 756), pues ella no exige para la validez de esos actos la intervención de los padres ó tutores, sino cuando se trata de menores de diez y siete años, en lo que concuerda la segunda parte del artículo 1820 del Código Civil;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 1.o de Febrero de 1917

Trámite — Amaro Hnos. con el Fisco. Martín Etchevarne con el Fisco. Catalina Sagardery de Rama, testamentaría. Cándido Fonte y otros, sumario. Cristóbal Sánchez Montes con la sucesión Ch. Puigarnau y Picó. Alberto Abella con Leonor Ramos de Donelly.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Morquio con Casanova. Arias F., concordato. Balbino Pérez (hijo), solicitud. Comsióin Liquidadora del concurso de E. Rubio con el doctor José Romeu. Pesquera y Cía. con Díaz, Aznárez y Cía. Viñoli con Defazio. Musto con Linares. Grau con Avelleyra. Faridone y Cía., sumario de Aduana. Echechury con Bálsamo.

Interlocutoria—Una en causa criminal.

Definitiva—Una causa por falsificación.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite—Oficio del Juzgado L. de Instrucción de 2.o turno en autos J. Romano con E. Fontana. Conc. R. G. Durán. Suc. F. Cohelo de Herosa. Suc. P. Cibils de Jackson. J. Román Durán con M. Mayada de Pereira. S. Guillen con A. Sicca. M. Fernández Rojas con M. Urioste Islas y C. Rovira. J. Gascue con P. Maura Silveira de Estomba. Incapaz C. Villaverde de Rey. Suc. P. Male. Ciudadanía L. Pérez. J. F. y S. L. Echagüe con A. é I. Echagüe. Suc. D. M. Tió Pereyra. Suc. J. Tanino. Suc. D. Rodríguez de Llamas y M. Llamas. Suc. E. Fernández. Oficio del Juzgado L. Departamental de 2.o turno en autos P. A. García con P. R. Lamela. Suc. M. García Corbo. Banco de Londres y Río de la Plata con M. Fontans de Sánchez Mosquera. Suc. F. Villamajó. Suc. M. Jannutolo de Ton. E. Vidal de Civitati con la sociedad Pascale y Rolando. Suc. M. Silva, incidente sobre filiación natural. L. Romero con C. Gatti. Suc. R. López. Incapaz J. Amestoy. Suc. A. Amaro.

Interlocutorias—Suc. J. A. Dufuys. M. D. Godo de Favero. L. Sastre Queglas con F. Humbert. J. J. Grau con J. Sindin. Ciudadanía M. Calancha Núñez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite—Suc. de Antonio Zunino. Test. Antonio López Abella. Sucs. de Carlos V. López y otra. Miguel Zapettini con Héctor Gastellú y otro. Félix E. Ferrera con Camilo Payssé Suc. de Juana F. Acuña. Suc. José Alonso. Suc. Pedro de los Santos. Suc. Pedro Aramburú. María T. R. de Vilaró. Carmen V. P. de Barrios, interesados á costas. Banco Hipotecario del Uruguay con Gervasio L. Galarza. Remo R. S. Feliciani con sucesión Pedro G. Mangoni. Suc. Julio Herrera y Obes, incidente. Test. Manuela Casalla. José C. Mujica con suc. Nicanor Almeida. Banco Hipotecario del Uruguay con Rafael Pascale y otro. Suc. Tomás Gonzálex Preza, incidente. Suc. Juan José García (2). Pedro Ansaldi con suc. Claudio Staricco. Teresa D. de Acosta con Carmen T. de Ladaga. Test. Ignacia Piñeyro. Salvador Rebasa. Suc. Hipólito Cazard. Suc. Carlos Corrales. Suc. Juan Etchart.

Interlocutorias—Cecilia D. de Coronel con Dionisio Coronel y Coronel. Sucs. Hilario Beracochea y otra. Sucs. Félix Berone y otro. Romualda Malágüez y otros con suc. Pedro Gutiérrez.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 1.o

Trámite — Sucesión J Sánchez de Ximénez. Sucesión J. Chichizola. Sucesiones. F. dos Santos y otro. Sucesión A. Guillot. Sucesión J. B. Adami. Sucesión A. Cabral. Testamentaría G. Baccaro. Sucesión L. ó E. Paza. Sucesión C. Queirós de Fonseca. Sucesiones A. Da Rosa y otros. Sucesión Angela María Teresa ó María A. Boragno. Sucesión César Falcone. Sucesión Dolores V. de Chanes. Sucesión N. Cabrera. Sucesión M. León contra J. Thode ó sus causahabientes. Sucesión N. Bonomi con la empresa de tranvías La Transatlántica. A. Mango con M. Varangot. Oficio del Juzgado D. de 1.er turno. M. Román con F. B. Peña. Intestado N. N. (fallecido el 26 de Mayo 1916). S. de León. J. Santos de Olivera. J. Rossi y Cía. con sucesión Che Puigarnau y Picó. Puppo y Cía. con sucesión B. Lorenzo. Milhas y Cía. J. Ceroni. M. Silva. conc. A. Bertelli. J. Chichizola A. Suárez Cerqueira. A. Ferrer. A. Cal. I. Pérez. A. Vidal. A. Laurino con sucesión J. M. Carroggio. I. Munadas. C. Praisc. J. Larraya con E. Lecocq, hoy su sucesión. C. Freitas de Nelson.

Interlocutorias — M. Varela Fariña con M. Camiña Pérez. Sucesión R. Cerviño. Sucesión A. Hernández. Sucesión C. Queirós de Fonseca.

Definitivas — Testamentaría E. Montero de Ruiz.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 1.o

Trámite — J. Chape contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra Christophersen Hnos. El Fisco contra los agentes del vapor «Fanny». M. Giner contra la Intendencia Municipal de Montevideo. León C. González Olivera, denuncia de mina. E. A. de Silveyra con el Fisco. F. Escalada contra E. Acquarone y Cía. A. Costa con el Estado. La Dirección General de Impuestos Directos contra A. Constantini. A. J. Baratini, denuncia. M. Chávez Palacios, denuncia de mina. S. Corta, denuncia de mina.

Definitivas — La Dirección General de Aduanas contra E. Caparario.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite — Juan Alzamora con Luciano Macedo. Honorato Jover con Eulogio Folle. Honorato Jover con Eulogio Folle. Adelaida Piaggi con Saturnino Provenza. Julio Weil y Cía., matrícula. Heber Uriarte Hnos.,

Idem. Nicolás M. Pascale proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Erasmo M. Cabrera proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Manuel de Llano con Lima Hnos. y Cía. Manuel García Lois con Miguel Juanena y Antonia Juanena de Corbo. Ibarra y Cía. con Antonio Costantini. Salemi y Costa proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Muscetti y Guichón solicitando se declare en quiebra á Abellino Hnos. Faridoni y Cía. con Luis Ultra Francisco B. Helguera con Luis Ultra. Roque Cazaux Hnos. con Francisca Paroli de Buzzetti. Carlos Bellmunt Golorons con la Sucesión José Fontans. Beisso y Cía. con Miguel Peppo. Ramón Aquino con Esteban Cunuchet y Cía. Carnelli y Cía. con Luis Ultra. Decio Sdalanti con Enrique Dachs. Vicente Montero con Francisco Romero. Galimberti y Cía. con Luis Piña. Castro y Manné con Carlos Cibils Juárez. Ricardo Bery con Juan Introini. Ruvertoni Hnos. con Lino Sassi. Pablo Guazzoni con Lombardo y Cía. y otros. Manuel Rial porponiendo concordato preventivo extrajudicial. J. A. Ferrero con Fernández y Cía. J. Susena y Cía. con S. Piffaretti. Manuel Flandino con Martín Arrivillaga, incidente María B. Alvarez. Antonio Quinto Narancio con Guillermo López Montiel. Juan E. Laborde con Simón Macadar. Pedro Juri proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias — Antonio L. Weit con Laura Machado de Gambín, incidente José López. Demetrio Azanza proponiendo concordato preventivo judicial.

Definitivas — Antonio Quirós solicitando título de corredor y rematador. Leonardo Cadenas y Cía. con Fedele Hnos.

Libros rubricados — Frigorífico Uruguayo, 1. Rossi y Cía., 3. Barreira, Villamil y Cía., 3. Luis Casas, 2. José Calero, 3. Eduardo Bidart, 5. Alfredo Walker, 3

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 1.o

Trámite — Banco de la República con Aurelio Palma. José Goñi con Lefor Gallardo. Hijos de G. A. Gamberoni con Juan Miguel Anidape. Ernesto Sineiro con Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Cichero Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Juan Musante con Miguel Peppo, movimiento administrativo de 1917. Francisco Susena con Romeo Lesino. Francisco Susena con Víctor Borgiani. Francisco Susena con Miguel Pignone. Peraro y Alonso con Juan Eastman. Banco de Crédito con Juan R. González Vázquez. Juan Malugani. Banco de Crédito con Pérez, Goenaga y otro. Emilio Chiarino con Federico Dasque, oficio de árbitro. Angel Pozzoli con Mario García Cames. Oficio del Depositario de Bienes Muebles. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil é intestados, librado en autos María Buzzetti de Restano con Guillermo Gibbs del Cerro. Eugenio Danrée con Lima y Cía. Cacciatori y Rizzi con José Risso y Cal. Carrau y Cía. con Saravia y Cía. Agustín Pino con Andrés Falca. Fernando Orens con Ovidio Bianquet. Manuel Pazos. Pedro J. Pochintesta con Ricard y Cía. José R. Picardo con Santos Altieri. Manuel Pazos con Ricardo Penino. Mariano P. García con Juan R. Alvarez y otro. José Peretti con Antonio Aicardi. Juan B. Pieri con Teófilo Sánchez Carvalho. Demetrio Pérez con Carlos C. Casaravilla Vidal. José Pino con Francisco Estrázulas Folle. Francisco N. Oliveres con E. Roberto Tálice. José Pérez y Otero con José Terri, su sucesión. José García Priego, incidente por costas. Oficio de la Comandancia de Marina relativo á los antecedentes del vapor «Bahía Castillo». Oficio de la Comandancia de Marina relativo á los antecedentes al vapor «Decade I». José Sanatore solicitando matrícula de comerciante. Sanatorio Diez y ocho de Julio solicitando matrícula.

Interlocutorias — Saverino Pieri y Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con José Acquistapace. Manuel Díaz, quiebra. Emilio Ortega del Río. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Héctor Mailhos. Mateo Valentini con Oreste E. Mayone y Feliciano Willat. Federico Clarfeld y Cía., solicitando matrícula de comerciante. Ruibal y Cía., ídem ídem. Florencio Demichieri y Cía., ídem. Martín Burgueño, ídem ídem. Vignolo y Cía., ídem ídem.

Libros rubricados — Banco de Préstamos Inmobiliarios, 4; Santiago Guido, 1; Delfino Hnos., 1; Secretaría del Directorio de Usinas Eléctricas, 1; West India Oil Company, 2; Santiago Scoseria, 3; Carlos Bellmunt Golorons, 2; Pedro Gil y Cía., 1; Amy y Henderson, 2; Banco de Seguros del Estado, 4; Francisco B. Helguera, 1; P. Mañé y Cía., 5; Federico Donnelly, 1; Juan Branas, 4; José Ferrari, 3.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 1.o

Trámite — J. Bordachar con B. Sunino. E. Santos con E. de Castro. J. Cedrés, ciudadanía. Ferraco con González, divorcio. W. Alvez con Dentone, incidente por costas. A. Giudice de Brandi con C. Rocca. F. Tajes, incapacidad. J. Rovira, queja. B. Mateo, ciudadanía. J. Pérez, ciudadanía. F. Praina, ciudadanía. R. Porteiro, ciudadanía. C. Giuliano, ciudadanía. M. García, ciudadanía. C. M. Simonis, ciudadanía. M. García, ciudadanía. S. Servidio, ciudadanía. B. Domínguez, ciudadanía. E. Suárez y A. Carbajal, matrimonio «in extremis». A. Mirabal, inscripción de defunción. Lazo con R. Agresti. L. Taccone, ciudadanía. A. Costas, incapacidad. M. E. de la Hanty, incapacidad. J. Cazzola, auxiliatoria de pobreza. E. Muñoz con T. J. Placeres, divorcio. V. Saguillo de Rivas, sucesión. M. Firpi con J. Molinari. A. Paz con J. Paz de López y otro. T. Benítez y G. L. Mat, divorcio. J. González, incapacidad. E. Padroni, incapacidad. A. Rodríguez, ciudadanía. N. Santoro, ciudadanía. J. Grassotto con L. Beltrán Brun. J. Vallejo con J. Callini, divorcio. E. Durán, ciudadanía. F. Tajes, incapacidad. El Banco de Crédito Público contra Sienra y Castel. M. D. Márquez, incapacidad. A. Alvarez, incapacidad. J. J. Vittate con S. Estrada, divorcio. P. Cande, por los menores Barrios. G. Baraldi con A. Arlia. C. Godoy con J. E. González, divorcio. J. Polido, auxiliatoria de pobreza. F. Frioni y otro, sucesiones. B. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza. A. María Rus con M. E. Gaete, divorcio. M. García, ciudadanía. D. Pera, antecedentes. C. E. Casaravilla Vidal con Rodrigo Soto. J. A. Martínez, auxiliatoria de pobreza. C. Razzini con C. Caviglia y otro. C. López con M. Vázquez. M. Lettieri con W. Alvariza, divorcio. A. Caramés con M. Anza, divorcio. C. Méndez con P. L. Quiroga. N. Casal, Entrega de una menor.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 31 de Enero de 1917

Trámite—Palma de Castelli Angela con Pedro Castelli, divorcio unilateral. García Juan José, testamentaría. Piñeiro María Teresa con Juan M. Pereira Núñez, divorcio unilateral. Rodríguez Balbina, incapacidad. Casola de Casola Angela con Juan Casola, alimentos. Segade de Víctora Josefa con Felipe Víctora Aguiar, divorcio. Favaro Edmundo con John D. Hower y E. Maurer, R. de firma. Cruces Inocencio con Elida Espalter, cobro de medianería. Fraga José con Irma Galindo, divorcio. Pariggi de Dotta Teresa con Francisco Dotta, divorcio. Suárez de San Juan Próspera con Luis Eduardo Pérez, cumplimiento de contrato. Laguilhonat Próspero con Sara Dulcine, divorcio. Pera de Vocaccio Ursula, auxiliatoria. Mérola Alfonso con Jacinto T. Colina, ejecución de hipoteca. Acosta Ricardo con Ramón Piñera, desalojo y R. de contrato. Sanino Tomás con Miguel Enrique y Francisco Calvo, cobro de pesos. Isan Pablo con Gaitano Scarsa, R. de firma. Sicardi Juan R. con José Amorín y José Domínguez, rescisión de contrato. Mordente de Rivero Antonia con Casiano Rivero, divorcio. Howard y Hobs con Francisco García Lagos, R. de firma. Taglio Carolina con Julio Vidal, divorcio. Méndez Salvador Santiago con Honorina Corredoyra, divorcio. Arana Juana, sucesión. Gental José con Félix Castillo, R. de contrato. Castro y Aresti con Ernesto J. Medicci. Borges María, testamentaría. Ferrer Elisa, incapacidad. Mañé y Cía. con Migual Lasala, cobro de pesos. Loaces Manuel, auxiliatoria. Boca Martina con Tomás Méndez, divorcio. López Anacleto con Lorenzo González Vázquez, cobro de pesos. Abella Rolando con Julio Martirené, R. de firma. Ameigenda Antonia con sucesión Eduardo Rolando, daños y perjuicios. Pollet Alberto con Andrea Silva, divorcio. Miranda Arturo con Esther Silva Godall, divorcio. Cerdeiro Antonio con Manuel Allende, reconocimiento de firma. Rodríguez Jerónima, sucesión.

Intelocutorias—Zaglio Carolina con Julio Vidal, divorcio. Mérola Alfonso con Jacinto T. Colina. Ballarni Filomena, sucesión. Svelti Juan y Lucía Enriqueta Silva, sucesiones.

Ciudadanías—Alvarez Baldomero, Rodríguez Fuentes Manuel, Barbe Juan, Castro José, Ferreira Eduardo, Guillot Carlos, Barca Juan, Mazzini Armando, Manar García Antonio.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Cantidad y duración de la lluvia en las últimas 24 horas:

Anotación general — Según los datos de las Estaciones Pluviométricas del Instituto Nacional Físico-Climatológico (Sección Servicio Pluviotelegráfico Diario), no ha llovido en los Departamentos del Este y Sur, costa del Atlántico. Se registraron precipitaciones débiles en el centro y moderadas sobre el litoral, donde señala el máximo en Artigas con 57 milímetros en 10 horas.

Departamento de Artigas — Ciudad, 57 milímetros en 10 horas; 7.a sección, 30 milímetros en 7 horas; 3.a, 4.a y 5.a secciones, llovió fuerte. Demás secciones, mal.

Departamento de Colonia — Ciudad, 4 milímetros en 4 horas; 3.a sección, 5 milímetros en 1 hora; 6.a sección, 2 milímetros en 3 horas; 12.a sección, 9 milímetros en 14 horas; 13.a sección, 6 milímetros en 6 horas; 17.a sección, 13 milímetros en 6 horas. Demás secciones, sin comunicar.

Departamento del Durazno — 2.a sección, 6 milímetros en 2 horas; 4.a sección, 7 milímetros en 4 horas; 5.a sección, 7 milímetros en 7 horas; 10.a sección, 4 milímetros en 4 horas; 11.a sección, 5 milímetros en 3 horas; 12.a sección, 6 milímetros en 2 horas; Molles, 6 milímetros en 6 horas; Paso Ramírez, 12 milímetros en 5 horas; Molles de Porrúa, 10 milímetros.

Departamento de Florida — Ciudad, 3

milímetros en 3 horas; 1.a sección rural, 1 milímetro; 2.a sección rural, 3 milímetros en 5 horas; 3.a sección rural, 3 milímetros en 3 horas; 4.a sección rural, 3 milímetros en 3 horas; 6.a sección rural, 5 milímetros en 2 horas; 10.a sección rural, 8 milímetros en 3 horas.

Departamento de Minas — Ciudad, 16 milímetros en 3 horas; 12.a sección, 5 milímetros en 5 horas. Demás, nada.

Departamento de Paysandú — Agronomía, 6 milímetros en 6 horas; Piedras Coloradas, 20 milímetros en 12 horas. Demás secciones, sin comunicar.

Departametno de Rivera — Ciudad, 17 milímetros en 5 horas; 4.a sección, 6 milímetros en 1 hora; 5.a sección, 3 milímetros en 3 horas; 6.a sección, 3 milímetros en 2 horas. Demás secciones, sin comunicar.

Departamento del Salto — Ciudad, 16 milímetros; 6.a sección, 33 milímetros; 2.a sección rural, 23 milímetros; 3.a sección rural, 26 milímetros. Demás secciones, sin lluvia.

Departamento de San José — 3.a sección, 3 milímetros en 2 horas; 4.a sección, 3 milímetros en 2 horas; 5.a sección, 1 milímetro en 1 hora. Demás secciones, nada.

Departamento de Soriano — 3.a sección, 27 milímetros en 15 horas; 6.a sección, 30 milímetros en 16 horas; Caviglia, 21 milímetros en 6 horas; Paso Palmar, 17 milímetros.

Departamento de Tacuarembó — Ciudad, 19 milímetros en 9 horas; 3.a sección, 14 milímetros en 8 horas; 4.a sección, 16 milímetros en 8 horas; 6.a sección, 12 milímetros en 8 horas; 12.a sección, 9 milímetros en 2 horas; Paso de los Toros, 13 milímetros en 7 horas; Paso Laguna, 16 milímetros en 7 horas; Paso Pereyra, 6 milímetros en 3 horas; San Gregorio, 18 milímetros en 5 horas.

No se registró lluvia en los Departamentos de Canelones, Maldonado, Montevideo, Rocha y Treinta y Tres.

No se recibieron comunicaciones de Cerro Largo, Flores y Río Negro.

Montevideo, 1.o de Febrero de 1917.

Jerónimo Zolesi,
Subdirector.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 1.o de Febrero de 1917

La presión barométrica oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones en todo el país. Máximas y mínimas registradas á la sombra: al Sur, 22 y 18; al Sudeste, 23 y 16; al Este, 24 y 15; al Nordeste 25 y 19, al Norte 28 y 16, en la parte central, 32 y 15, y al Oeste, 26 y 18. Dominan vientos fuertes del Sur al Este con velocidades horarias de 45 á 50 kilómetros en el río de la Plata hasta la desembocadura y de intensidad variable en la República. El recorrido total en las las últimas 24 horas ha sido de 1.074 kilómetros. Cielo, en general, nublado con lluvias y garúas en el país. Agua caída en milímetros: Montevideo, 1|2; Paso de los Toros, 15; Rivera, 18, y Fray Bentos, 15. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nviel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 761.05.
Temperatura: Normal 19°00, á la intemperie 19°10; máxima 20°70, á la intemperie (sol) 21°30; mínima 18°50, á la intemperie 16°30.
Viento S. E., 47 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 13 y 30.
Tensión del vapor de agua: 12,50. Humedad relativa: o|o 76.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0.65 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 28.30.
Temperatura: 21°00.
Estado del mar: agitado.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 1.o de Febrero de 1917

600 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos acumulados.
4.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
2.500 pesos, cuenta corriente.
12.000 pesos, cuenta corriente.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 1.o de Febrero de 1917

650 pesos, al 12 por cento anual.
2.000 pesos, al 10 por cento anual.
750 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
500 pesos, al 10 por ciento anual.
20.000 pesos, al 7 1|4 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
12.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 1.o de Febrero de 1917

5.000 pesos, casa en la ciudad de Mercedes, con frente al Sud á la calle Montevideo, 2.983 hectáreas.

2.600 pesos, casa en la Avenida General Flores, Cerrito de la Victoria, 12.a sección, 312 metros.

1.000 pesos, terreno en el Buceo, 18.a sección, calle pública, 1.761 metros.

3.018 pesos, terreno en la 21.a sección judicial, próximo á Sayago, calle pública, 1.509 metros.

4.046 pesos, campo en la 5.a sección del Departamento de Florida, 100 hectáreas 5.784 metros.

2.750 pesos, finca en el Barrio Isidoro De-María, calle José Pedro Varela, 147 metros.

12.500 pesos, casa en la manzana 1087, calle Salsipuedes, 457 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 1.º de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 2 de Febrero	63 —
4.700	para fin de mes	53 10

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1 305 50	para el 2 de Febrero	85 —
1.865	ídem ídem	85 —

Deuda de Conversión 1916

2.800	para el 2 de Febrero	96 10
1.000	ídem ídem	96 20
1.050	ídem ídem	96 10
1.050	al contado	96 10

Banco Italiano

25	acciones para el 2 de Febrero	136 50
55	acciones al contado	136 —

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 2 de Febrero	94 30

Títulos Hipotecarios serie O

2 000	al contado	92 —
1 000	ídem ídem	92 10

Títulos Hipotecarios serie P

1.000	para fin de mes	92 10

Títulos Hipotecarios serie R

2.500	al contado	92 —

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda de Conversión 1916

Pesos		Por ciento
2.000	para el 2 de Febrero	96 10
7 000	al contado	96 20
5.050	para el 2 de Febrero	96 20
10.000	para fin de mes	96 50
10.000	ídem ídem	96 50
10 000	ídem ídem	96 50
10.000	ídem ídem	96 50
50.000	para el 2 de Febrero	96 30
5 000	ídem ídem	96 30
5 000	ídem ídem	96 30
50 000	ídem ídem	96 30
100.000	ídem ídem	96 30

Deuda Interior 1915

1.000	para el 2 de Ferbero	101 60

Banco Comercial

15	acciones para el 2 de Febrero	148 —

Títulos Hipotecarios serie P

3.000	para el 2 de Febrero	92 10
1.000	ídem ídem	92 10
10.000	para fin de mes	92 20

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	para fin de mes	92 40

Títulos Hipotecarios serie R

1.000	para el 2 de Febrero	92 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Li-

vramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Cerrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 1.o de Febrero de 1917

Malvina Soria de Crosa, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Rosa Rossi de Vigil, italiana, 80 años, viuda, Isla de Flores 1657.
Rafael Deroglio, oriental, 28 años, soltero, Uruguay 1531.
Sarandí Coralio Capillas Silva, oriental, 3 meses, Lucas Obes 120.
Germán Varela y Fuentes, oriental, 21 años, soltero, Isla de Flores 1570.
Manuel Rodríguez, oriental, 11 años, Hospital Pereira-Rossell.
Celestino García, español, 50 años, casado, Hospital Maciel.
Modesto Ferreyra, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.
José M. Castro Díaz, oriental, 8 años, San Eugenio 1870.
María Dolores Camerón, oriental, 18 meses, Costa sin número.

IMPRENTA NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

1.a sesión preparatoria de la XXVI Legislatura

Celebrada el día 1.o de Febrero de 1917

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente provisorio.
3—Asuntos entrados.

1—A las 16 y 30 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Rodríguez, Varela Acevedo, Aguirre y González, Soca, Areco, Manini Ríos, Simón, Suárez, Freire y Ramasso.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Sosa y Gallinal.

2—Señor Secretario (don Mateo Magariños Solsona)—Los señores senadores están en número para celebrar sesión. En tal concepto, de acuerdo con los preceptos reglamentarios, voy á proceder á la elección de un Presidente provisorio.

(Se tomó la votación en el orden siguiente:

El señor senador por Río Negro por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Rivera por el señor senador por el Salto.

El señor senador por el Salto por el señor senador por Rivera.

El señor senador por Rocha por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Tacuarembó por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Soriano por el señor senador por el Salto.

El señor senador por el Durazno por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Canelones por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Flores por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por el Salto.)

Señor Secretario—Han votado por el señor senador por el Salto los señores senadores por Río Negro, Rivera, Rocha, Tacuarembó, Soriano, Durazno, Canelones, Flores y Treinta y Tres; y por el señor senador por Rivera el señor senador por el Salto.

Total: Nueve votos por el señor senador por el Salto y un voto por el señor senador por Rivera.

Invito al señor senador por el Salto á que ocupe la Presidencia.

(Así lo hizo el doctor Ricardo J. Areco).

Señor Presidente—Agradezco á mis honorables colegas la distinción de que me han hecho objeto.

3—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"La Junta Electoral del Departamento de Tacuarembó remite testimonio del escrutinio general verificado con motivo de las elecciones efectuadas en ese Departamento el 14 de Enero próximo pasado."

—A una Comisión Especial de Poderes.

"La Junta Electoral del Departamento del Durazno remite testimonio del escrutinio general de las elecciones verificadas el 14 de Enero próximo pasado."

—A la misma Comisión.

"La Junta Electoral del Departamento de Paysandú remite acompañado de antecedentes testimonio del escrutinio general verificado con motivo de las últimas elecciones efectuadas en ese Departamento el 14 de Enero próximo pasado y copia autorizada del acta de proclamación de senador titular y suplentes."

—A la misma Comisión.

"La Junta Electoral del Departamento de Maldonado remite acompañado de antecedentes testimonio del escrutinio general verificado en las últimas elecciones y copia autorizada del acta de proclamación de senador titular y suplentes."

—A la referida Comisión.

"El señor doctor Florencio Aragón y Etchart presenta los poderes que lo acreditan senador por el Departamento de Maldonado."

—A la misma Comisión.

"El señor Javier Mendívil presenta los poderes que lo acreditan senador por el Departamento de Paysandú."

—A la misma Comisión.

Señor Presidente — De acuerdo con las prescripciones reglamentarias se nombra para constituir la Comisión de Poderes á los señores senadores por Río Negro, Canelones y Soriano.

Si los señores senadores no hacen uso de la palabra, se declarará terminado el acto, manifestando que el Senado será convocado á medida que haya asuntos de qué dar cuenta ó en cuanto la Comisión de Poderes se expida.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 2 de Febrero de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.02
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.066
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que treinta palabras equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4056

Con fecha 29 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Chilled Plow Works, de la ciudad de South Bend, Condado de St. Joseph, Estado de Indiana (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación): "OLIVER" destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 17.a. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.2-4312-v.feb.22.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Central Universitario, y de acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908, convócase á elecciones á los abogados, profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 17 horas, en el edificio que ocupa la Facultad referida. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — E. Barbaroux, Rector.— A. G. Pacheco, Secretario General.

Feb.2-4314-v.feb.8.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 82

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de 300 metros de brin para uniformes, 440 docenas botones dorados y plateados para uniformes, 500 gruesas hormillas, 100 kilos cuerda fina.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 12, en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 2 de 1917. — El Secretario General.

Feb.2-4309-v.feb.9.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Ramón Mora Magariños, propietario del sepulcro número 74 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Juana Pijuan, José Rocanova, Dolores C. de Guide, Fernanda Briega y los de Nicolás Pedreira, cuyos restos se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, pasado dicho término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — La Administración.

Feb.2-4302-v.my.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE VERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 423, y doña MARIA ELENA VAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 423.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.

1364-v.feb.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1529, y doña CANDIDA ESPERON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1365-v.feb.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BECERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1789, y doña PRESENTACION BLANCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1367-v.feb.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EULARIO ROJAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Salsipuedes número 2610, y doña TOMASA PERPETUA MONTERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes número 2610.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1368-v.feb.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO LABORI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 16, y doña TERESA JUANA CASTAGNETO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Araucho número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moartorio, Oficial del Estado Civil.

1366-v.feb.9.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

De mandato del señor Juez Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Antonio A. Ramos, Oscar Melián y Diego Martínez el registro de una mina de talco denominada "Manuja", la que se encuentra ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Minas, campos de don Vicente Chiappe (hijo), lindando, dicha mina, por el Norte con Antonio Aroztegui; por el Sur don Olivio Lescano; por el Este con Magdaleno Lescano, y por el Oeste con Saturnino Lescano. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.

Feb.2-4315-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Caniggia, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-4297-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Interesados por costas. — Año 1916

Autos J. Pérez con J. Garramón: $ 4.66, del perito Canals. Autos A. Cuni con P. Giot: $ 5.69, del perito Bidegaray; $ 1.00, Autos V. Martins de Lanzaro con J. Iglesias: de la actora, $ 3.25. Autos E. Boscetti y Cía con Harguindeguy: del ejecutante, $ 2.00. Autos W. E. Adans con G. Weigel: del Juez de Paz Lamela, $ 4.00. Autos L. Esteve con J. P. Gallo: del depositario P. Gialdroni, $ 2.00. Autos L. Boscetti con B. Harguindeguy: del actor, $ 1.60. Autos P. Anda con C. Florentino: de F. Bonino, $ 2.25. Autos J. Durán con L. Andreoletti: del actor, $ 1.00. Autos J. Goycochea con D. Bascuas: de la actora. —Montevideo, Enero de 1917.

Feb.2-4313-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Techera de Gutiérrez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4305-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina Mercedes Sandri de Zambra, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4304-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Herrera Moratorio, citán-

dose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4303-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fermín Ciganda, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de *treinta días*. — Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-4298-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irma Calixta Rivas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4307-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 2 de 1916. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4306-v.mz.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eleuterio y Fermín del Hoyo, solicitan segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á Matea del Hoyo, Sebastián del Hoyo, Fermín del Hoyo y Eleuterio del Hoyo para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4308-v.my3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la *sucesión de doña María Arralde de Iturralde*, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones *con los justificativos* del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 30 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.2-4299-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Carmen Olivera Amorín, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.2-4311-v.feb.12.

LEANDRO MENDARO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

El 17 de Febrero á las 16 horas y 30

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "La sucesión de Francisco Chiarlone contra la sucesión de Raymundo Alves dos Santos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante Febrero, á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Leandro Mendaro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Arroyo Seco, jurisdicción del Reducto, de este Departamento, cuya fracción se señala con el número 3 de la manzana 587, y se compone de una superficie de 391 metros y 49 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sud á la calle Aurora, igual extensión en la línea del fondo, al Norte; 35 metros 62 centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar número 2, y 35 metros 56 centímetros en el lado Oeste, por donde linda con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Para más datos, mi escritorio, Sarandí número 407.

Feb.2-4310-v.feb.17.

CLELIO QUIRICI

REMATE ADMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictado en autos caratulados "Salvanelli y Volante con Antonia Carballido de Quintian y otros, por cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día 17 del próximo mes de Febrero, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta, por el martillero don Clelio Quirici, asistido del señor Juez de Paz nombrado y del suscripto Escribano Público, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras anexas, situada en esta ciudad, compuesta de un área superficial de mil ochocientos metros treinta y un metros setenta y ocho centímetros, lindando: al Nordeste con la calle Lavalleja: al Sudoeste con la calle Verdún; al Noroeste con la calle 25 de Mayo, y al Sudeste con los señores Ladós Hermanos; la que ha sido dividida en siete solares, según plano levantado por el agrimensor don Ricardo Martirena, numerados del uno al siete inclusive, tasados en ciento noventa pesos el solar número uno, que encierra una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros; en ciento cuarenta pesos el número dos, que comprende igual área que el anterior, y en noventa y cuatro pesos cada uno de los señalados con los números tres, cuatro, cinco, seis y siete, encerrando, los cuatro primeros, doscientos setenta y nueve metros y ochenta y dos centímetros, y el último doscientos quince metros superficiales. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, á *los efectos legales*; 3.o *Que los gastos de* escrituración y certificados son de cuenta de los compradores; y 4.o Que por los títulos y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados al Juzgado de Paz indicado en los días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1917. — Adolfo Segovia, Actuario Especial.

Feb.2-4301-v.feb.16.

Al público y al comercio

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta el 31 de Enero del corriente año, he comprado á don Alfredo Todaro, concedido por Carlos Kozito, la tienda que éste tiene establecida en la calle Orillas del Plata número 2073. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores concurrir á la misma casa de comercio.— Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Adolfo T. Dell Cioppo.

Feb.2-4317-v.feb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender á favor de doña Juliana B. de Celle las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colón número 4, esquina Mauá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Antonio Fernández.

Feb.2-4318-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Genta, Puccio y Badi, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que se presenten los interesados en la calle Colonia número 1222. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Inocencio Puccio.

Feb.2-4316-v.feb.22.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo determinado en la ley de la materia, llevo á conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido á don José Delicio mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí (Mercado Central). — Paysandú, Enero 27 de 1917. — Constante F. Vanzini.

Feb.2-4300-v.feb.22.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LICITACION

Llámase á licitación por el término de diez días para la impresión de la Estadística Sanitaria de a República, correspondiente al año 1912, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 8 á las 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 del mes de Febrero á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — P. Prado, Secretario.

En.31-4280-v.feb.8.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION

Adquisición de ascensores.—Segundo y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro y colocación de cuatro ascensores para el transporte de enfermos y cuatro montaplatos para el transporte de ropa y comida en el Pabellón de Ginecología que se construye en el Hospital Pereira-Rossell.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 822, Sección Presupuesto y Proveeduría, todos los días hábiles de las 15 á las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 13 de Febrero próximo á las 16 horas.—Montevideo, Enero 31 de 1917.—El Director General.

Feb.1.o-4294-v.feb.13.

Receptoría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derechos á un fardo conteniendo tres gruesas de naipes y setenta latas con tabaco hebra barilero, con peso de 17 y 1|2 kilogramos, apresado en las inmediaciones de la Estación Internacional en la noche del día 27 de Diciembre próximo pasado por el guarda 1.o Agustín Oxandabarat y marineros Leandro Suárez y Amadeo Reina, para que dentro del término de treinta días, como lo determina el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se presenten ante esta Receptoría á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Receptoría de Aduana de Santa Rosa, Enero 25 de 1917. — C. S. Saldaña.

En.29-4233-v.mz.1.o.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4933

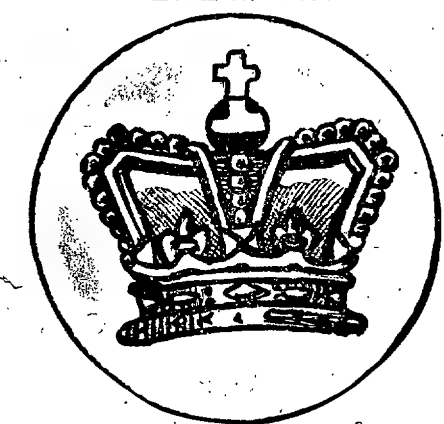
Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PATRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4178-v.feb.10.

ACTA N.o 4037



Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores William Cooper y Nephews, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"CORONA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4186-v.feb.12.

ACTA N.o 4053



Con fecha 25 de Enero de 1917, los señores Francisco García, José García y Enrique García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA ESTRELLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 71.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4206-v.feb.13.

ACTA N.o 4041

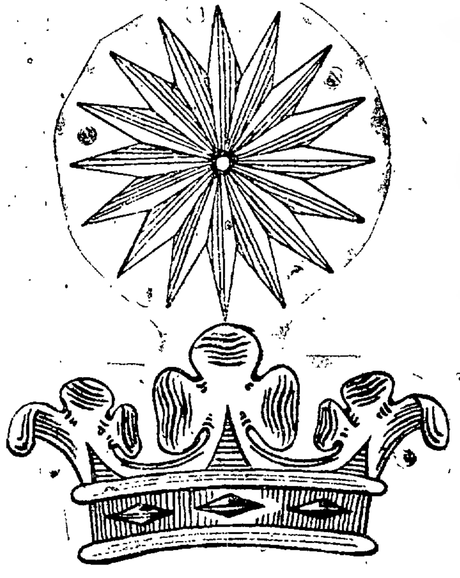


Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Rossi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL LANCERO DE SAVOIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4162-v.feb.8.

ACTA N.o 4030

Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"OLGA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4157-v.feb.7.

ACTA N.o 4042



Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.29-4234-v.feb.15.

ACTA N.o 4048

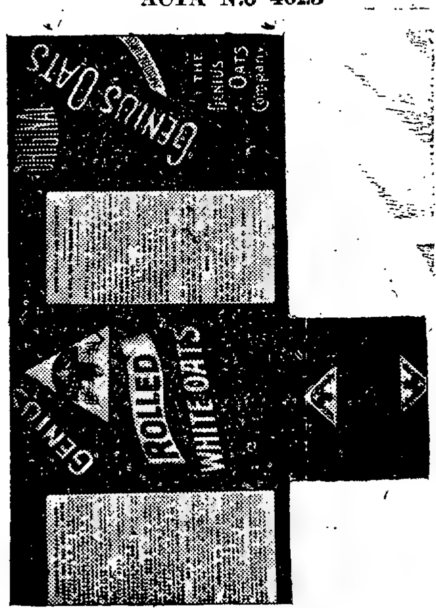


Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Rodríguez Anido y Camacho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LACTOIODOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.25-4190-v.feb.12.

ACTA N.o 4052

Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"ALEXANDRA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4205-v.feb.13.

ACTA N.o 4023



Con fecha 11 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Genius Oats Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"GENIUS OATS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 70.a, 71.a (cereales elaborados ó sin elaborar). — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4144-v.feb.6.

ACTA N.o 4032

Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LUISA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
4175-v.feb.9.

ACTA N.o 4051



Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Ventre, Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):
"CALIZ"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a (comestibles y bebidas en general). — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
En.26-4204-v.feb.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4024



Con fecha 11 de Enero de 1917, el señor Antonio Valls, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URBIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 20 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4161-v.feb.8.

ACTA N.o 4034



Con fecha 17 de Enero de 1917, el señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BELL" (Campana)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4137-v.feb.5.

ACTA N.o 4049



Con fecha 24 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores John Boyle y Company, Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MARINERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 24 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.1.o-4288-v.feb.21.

ACTA N.o 4044

Con fecha Enero 19 de 1917 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José P. Gallo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GALLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría VIII, clases 61 á 71. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.30-4249-v.feb.16.

ACTA N.o 4043



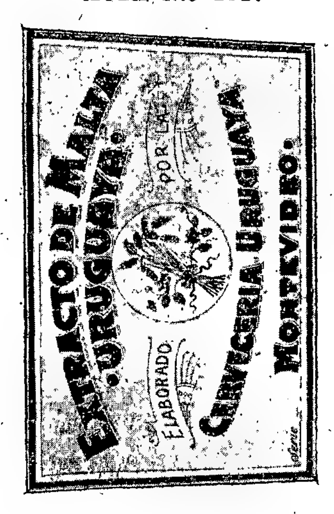
Con fecha 19 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Antikamnia Chemical Company, de la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"A. K."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.27-4219-v.feb.14.

ACTA N.o 4047



Con fecha 24 de Enero de 1917, el señor Ernesto Schwedler, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE MALTA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artícuos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (extracto de malta).—Montevideo, Enero 24 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4276-v.feb.17.

ACTA N.o 4046

PYROCIDA

Medicamento efficaz contra a tristeza ou pyroplasmose.

Formula do Dr. Tenente Leopoldino O. de Almeida medico veterinario

Cada vidro contem duas doses para animal adulto ou quatro para animaes novos, que deverão ser dadas com intervallo de quatro ou seis horas.

Basta duas doses para cura de cada animal, ministradas em meia garrafa d'agua, por via gastrica.

Deposito geral: "Pharmacia Santo Antonio" — de Gonçalves & Machado.

Avenida Sete de Setembro n. 189 — Bagé — E. do Rio G. do Sul — Brazil.

Con fecha 23 de Enero de 1917, el señor Ovidio Warnes, apoderado del señor Leopoldino Ouriques d'Almeida, de la ciudad y comarca de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

"PYROCIDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79 (un producto veterinario).—Montevideo, Enero 23 de 1917.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.31-4271-v.feb.17.

ACTA N.o 4035



Con fecha 18 de Enero de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Videla y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"EL JARDIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 13.a. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4145-v.feb.6.

ACTA N.o 4040



Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Borden's Condensed Milk Company, de Jersey, Estado de Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ST. CHARLES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a (leche condensada ó evaporada y demás productos de lechería). — Montevideo, Enero 19 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4197-v.feb.12.

ACTA N.o 4022

WILLIAM FOX
PHOTOPLAYS SUPREME
RELEASED THROUGH
Fox Film
CORPORATION

Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fox Film Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"FOX FILM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4138-v.feb.5.

ACTA N.o 4054

DIAMOND

Con fecha 25 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Diamond Expansion Bolt Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND"

destinada á distinguir los artículos compren-

didos en las categorías 3 y 4, clases 16.a (taladros de todas clases), y 32.a (defensas, tornillos, pernos, grampas y anillos de todas clases, amarra-tornillos, brazos para aisladores y varillas de conducto). — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4208-v.feb.13.

ACTA N.o 4045



Con fecha 20 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Packard Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"PACKARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.25-4198-v.feb.12.

ACTA N.o 4029

Con fecha 12 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Universal Wiuding Company, de Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (máquinas enrelladoras y partes de las mismas para enrollar, hilazas, hilos y otros materiales en conos, bonetes, carretes y paquetes). — Montevideo, Enero 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4143-v.feb.5.

ACTA N.o 4036

Kellogg's

Con fecha 18 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Kellogg Toasted Corn Flake Company, de Battle Oreck., Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"KELLOGG'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4146-v.feb.6.

ACTA N.o 4028

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

Con fecha 12 de Enero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Domestic Engineering Company, de Dayton, Condado de Montgomery, Estado de Ohio (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"DELCO LIGHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Enero 12 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4142-v.feb.5.

ACTA N.o 4039

Con fecha 19 de Enero de 1917, el señor Francisco C. Miramonte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES, AUTOMOVILES Y POMPAS FUNEBRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4203-v.feb.13.

ACTA N.o 4038

Con fecha 18 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gallo, Mezzano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CADORNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a y 61.a á 71.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

En.26-4202-v.feb.13.

ACTA N.o 4031

Con fecha 15 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Nery, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PANDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4166-v.feb.8.

ACTA N.o 4021

NOBRAC

Con fecha 10 de Enero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Patterson Sargent Company, de Cleveland, Estado de Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"NOBRAC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Enero 10 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4132-v.feb.2.

ACTA N.o 4027

Con fecha 12 de Enero de 1917, los señores Baukier y Linn, de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca:

"KING"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, Enero 12 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

4141-v.feb.5.

Escuela Superior de Comercio

MATRICULAS

Se avisa á los interesados que ha sido fijado el plazo del día 1.o al 15 inclusive del entrante mes de Febrero, todos los días hábiles de 10 á 11, para las inscripciones de los exámenes de ingreso, exámenes complementarios y matrícula para los cursos del corriente año.

Vencido este plazo, solo se otorgará matrícula previa autorización especial del Honorable Consejo. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — El Secretario.

En.31-4278-v.feb.12.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 85

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la contratación del suministro de pan á las Escuelas Militar y Naval.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 12 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — El Secretario General.

Feb.1.o-4285-v.feb.12.

LICITACION PUBLICA EN MALDONADO

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la contratación del suministro de pan, carne, verduras, leche y leña, todo destinado al consumo del personal de la Compañía de Infantería número 4, destacada en Maldonado.

El pliego de condiciones y demás referencias se encuentran á disposición de los interesados en la mayoría de la expresada, en la misma ciudad de Maldonado.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la mayoría de la Compañía de Infantería número 4, destacada en Maldonado, el día 5 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas y rubricadas por el señor Jefe en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Enero 23 de 1917. — El Secretario General.

En.25-4189-v.feb.5.

LICITACION PUBLICA N.o 81

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados á la provisión del personal del Ejército y Marina Nacional:

39.000 kilos arroz, 42.000 kilos fariña Porto Alegre, 21.000 kilos sal gruesa, 36.000 kilos papas, 240 kilos garbanzos, 600 kilos porotos grandes, 3.210 kilos porotos comunes, 22.000 kilos azúcar tipo Mauricio, 1.140 kilos azúcar refinado en pancitos, 8.400 kilos café Río, en grano, 6.000 kilos harina de trigo de primera, 11.500 kilos harina de maíz, 16.000 kilos maíz pisado, 7.000 kilos sémola, 1.200 kilos maíz morocho, 1.200 kilos trigo candeal, 3.900 kilos tocino salado, 540 kilos hongos secos, 1.230 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 150 kilos especias, 360 kilos pimienta molida, 60 kilos te para oficiales, 180 kilos te para tropa, 1.800 kilos pimentón, 1.350 kilos pasta de tomates, 3.840 kilos aceite de olivo, 1.170 kilos dulce de membrillo, 9.000 kilos grasa de caracú, 18.000 kilos yerba mate, 36.000 litros kerosene, 600 litros vinagre, 50 estérios leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Febrero á las 9, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Enero 22 de 1917. — El Secretario General.

4173-v.feb.2.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, huevos y aves, panadería, fidelería y vino, á contar del primero de Marzo de 1917 al veintiocho de Febrero de 1918 inclusive, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la calle 18 de Julio entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas, en número de ley, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en esta Secretaría hasta el día seis de Febrero próximo á las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontraran ninguna aceptable para los intereses del establecimiento. —Montevideo, Enero 27 de 1917. — El Secretario.

En.30-4255-v.feb.6.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso hasta el día 15 de Marzo del corriente año, á contar de la presente fecha, para proveer en propiedad un puesto de practicante interno en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Hospital sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 9 á las 11 horas.

Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado correspondiente, se recibirán en la precitada Secretaría en los días y horas determinados en el presente llamado.—Montevideo, Enero 4 de 1917.—El Secretario.
4041-v.feb.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Trujillo de Caprario para extraer del sepulcro número 75 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de María L. Silva de Machó, María Francisco Faig Seró, Juan Larriera, María Felipa Prego, Zenimona Faig, Graciela Vicenta Fraga, Raudelino Faig, Emilio R. Díaz y los de Augusto Durañona, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 18 de 1917. — La Administración.
4156-v.ab.20.

Don César T. Lacueva y doña Elvira Lacueva de Barruetavenia se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 792 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su finado padre don Floro Lacueva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — La Administración.
3069-v.mz.5.

Doña Bernarda Ventura de Arrizabalaga, propietaria del nicho número 986 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta repartición solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Graciana Bidegain de Casa, Inés Labandera de López y los de Francisco Ciana, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1916. — La Administración.
3024-v.mz.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE RAWELIFFE FRANCIS, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Liverpool, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña JESSIE HANDYSIDE RAE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Edimburgh (Escocia), domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1359-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTURO GUIMIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 1821, y doña MARIA LUISA GIAMBRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1360-v.feb.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BLANC, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1513, y doña ERCILIA AMELIA PERRONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
En.29-1332-v.feb.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SAZO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Sarandí número 267, y doña ANA NOVI, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Minas número 890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
En.30-1339-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BUQUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Recinto número 377, y doña ALBERTINA AMARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Recinto número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil.
En.27-1327-v.feb.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ASAD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Mont Carmel (Arabia), domiciliado en la calle Río Branco número 1271, y doña SEVERINA MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Río Branco número 1271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1361-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RERCHRACH ABDALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Beyrut, domiciliado en la calle Río Branco número 1271, y doña EDUARDA BARBA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Río Branco número 1271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
En.30-1347-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Convención número 1226, y doña ANTONIA MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Convención número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
En.26-1318-v.feb.2.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOLINARI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 944, y doña CATALINA SCALDAFERRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 944.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
Feb.1.o-1358-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 2? del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCHIFFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1293, y doña GABRIELA FONTENLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
En.26-1313-v.feb.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUIDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1672, y doña MARIA EMA DEBITONTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
En.27-1319-v.feb.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1617, y doña MARIA SOBERATS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
En.27-1328-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Minas 1661, y doña HERMINIA ASUNCION ISABELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
En.27-1329-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO GALLICHIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1585, y doña MARIANA DEVITA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Colonia número 1585.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
En.26-1314-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TADDEO, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña ROSA GALLIPOLI, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
En.26-1315-v.feb.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FREIRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 2174, y doña TERESA DIFIORE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Batoví número 2234.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.31-1354-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SAINT BOIS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Daymán número 1545, y doña AMELIA TAGLE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Lima número 1530.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.31-1353-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUCAS VANINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2109, y doña MARIA AGUEDA TASSINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2109.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.30-1340-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO LAZCANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Paraguay número 2079, y doña JOSEFA LATEGUI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Figueroa número 1939.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.29-1333-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2292, y doña GENEROSA ROMERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2291.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.27-1330-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LORENZO COBAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colorado número 1393, y doña MANUELA SOÑORA FORMOSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1714.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.26-1316-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARGUDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Olivos número 1000, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1822.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
En.26-1317-v.feb.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO DE LAS NIEVES PAEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión entreneur, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle Nuevo Circo s|n., (Maroñas), y doña ANA ROMANA ALOIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Larravide número 74 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
En.29-1337-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA Y RIVERA, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio sin número, y doña GRACIANA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 290.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
En.29-1338-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BERNARDO SCARELLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Humberto Primo, y doña MARIA LUISA VILLAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Humberto Primo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
En.29-1335-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERJISTO DE UNIBASO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el Barrio Buena Vista (Unión), y doña CARMEN FRUCTUOSA MONTAÑÉS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el Barrio 2.a Bella Vista (Unión).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
En.29-1334-v.feb.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERI (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 190, y doña MARIA MARGARITA BERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Londres número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
En.30-1343-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNAND FRANÇOIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Marne (Francia), domiciliado en la Avenida Rondeau número 2165, y doña DOMINGA AMANDA ZUNINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Progreso número 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Dario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
En.30-1344-v.feb.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Turquía número 278, y doña PETRONA GARMENDIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Suecia sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
En.30-1348-v.feb.6.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en Punta de Yeguas, y doña MARIA MANEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
En.30-1349-v.feb.6.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO SENRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Turquía número 142, y doña GREGORIA HERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Paraguay número 172.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
En.30-1350-v.feb.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3070, y doña MARIA NACIMBERE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Uruguayna número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

En.30-1345-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO BONORA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil número 53, y doña JERONIMA MARIA TERESA LAGUZZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría (Italia), domiciliada en la calle San Ramón número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

En.30-1346-v.feb.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PAILOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 872, y doña MARIA MALLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En.30-1341-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILOMENO ALFREDO THIEBAUT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 1978 (19.a sección), y doña JUANA EUSTACHIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 1734.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En.30-1351-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CELESTINO BARRIOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2166, y doña MARIA ELVIRA DALTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En.27-1336-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO CORREA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Juan, domiciliado en la calle San Salvador número 1972, y doña ORFELINA ALVELDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la calle San Salvador número 1972.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En.27-1331-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EDUARDO ARMANINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1378, y doña CELEDONIA MARTINA ACUÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Cibils número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

En.27-1326-v.feb.5.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 29 del mes de Enero de 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO FONTANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro el 5 de Abril de 1893, domiciliado en la sección, y doña SABINA PERDOMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro el 22 de Septiembre de 1896, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil.

En.31-1352-v.feb.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RIZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en esta sección, y doña ANITA SIXTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

En.27-1323-v.feb.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1917, á las 17 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don NARCISO DOMINGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Guaraní número 1470, y doña MARIA CARMEN SASIAIN, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En.30-1342-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Timbó número 1093, y doña EMMA JOSEFINA JACINTA CHIOCCONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En.27-1320-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JUAN BAUTISTA MASSERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1498, y doña MARIA MERCEDES RAMOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En.27-1321-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO MESA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Rivera s|n., y doña ANITA PELLEJERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rivera sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

En.27-1322-v.feb.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MEDINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Victoria número 2034, y doña MARIA AQUILINA PEÑAFLOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Hocquart número 2062.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

Feb.1.o-1362-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DINETTI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Independencia número 1840, y doña MARIA ENRICO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Fe número 2241.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

En.31-1355-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SPERANZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1977, y doña DELIA MONTEDONICO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1715.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

En.27-1324-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO OCHOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2362, y doña CONCEPCION MAGDALENA SERALDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

En.27-1325-v.feb.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero de 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, y doña GENEROSA VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante está Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

En.31-1357-1.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO GIFFONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA DI FLORIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

En-31.1356-1.feb.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en Peñarol, y doña EVANGELINA CARBAJALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.

Feb.1.o-1363-v.feb.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace sabee al público la apertura de la sucesión de don Arturo Ucar, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Enero 29 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4270-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Casellini ó Casallini, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Enero 29 de 19 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4269-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Dols de Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Enero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4220-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gianelli de Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Enero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.27-4223-v.feb.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Interesados á costas.—Año 1915.—Segunda publicación

Testamentaría Gándara de Osorio: al escribano Dufrechou, $ 4.40; al Juez de Paz Velázquez, $ 7.80. Sucesión Félix Rodríguez: al Alguacil Severiano Aguiar, $ 13.80. Moalli con Coelho: á Coelho (reembolsos), $ 3.00. Testamentaría Ader de Abadie: al escribano Schmersow, $ 2.20. Souza de Piegas con Piegas: al escribano Schmersow, $ 23.80. Testamentaría Anzola de Oyenard: al escribano Benjamín Pereira, $ 2.00; al Juez de Paz Mussio, $ 2.40. Larrañaga con Ferreira Machado: á Abascal y Barrios, $ 3.00. Piazza, entrega de su hija: al escribano Brandao Sosa, $ 1.30. Sucesión Miguel Méndez: al escribano Escayola (hijo), $ 3.40. Souza de Piegas con Piegas: al escribano Schmersow, $ 9.60; al Juez de Paz Varese, $ 1.80. Concurso Juan Píriz: al Juez de Paz Alvarez Cortés, $ 2.60. Sucesión Francisco Xavier Píriz, incidente: al escribano Stagnaro, $ 3.80. Vila Gomensoro de Falco con Jucker: á la actora (reembolsos), $ 4.25. Sucesión Olivera de Pla: al escribano Ximénez R., $ 2.20. Sucesión Matías Ruiz: al perito Fuentes, pesos 10.26. Sucesión Pérez de Suárez: al perito Vicente S. Robaina, $ 0.40. Sucesión Pascual Roberti: al Juez de Paz doctor Borro, $ 1.90. Carpi con Brusoni y Lascano: al escribano Figares, $ 2.80. Sucesión Alejandro Pellegrini: al Registro del Estado Civil, pesos 0.16. Sasso, denuncia: al escribano Sáez, $ 2.00; al doctor Alvarez Lista, $ 2.50. Medina con Giribaldi Heguy: al escribano Brandao Sosa, $ 3.40; al tasador R. Brown Coelho, $ 1.30. Layera de Fernández, información: al tasador Brown Coelho, $ 2.75. Sucesión Angel Rinoldi: á Juan Iglesias (reembolsos), $ 2.00. Sucesión Sambucetti: al perito Ferro, $ 5.35. Renzi con Gorostiza: al actor Renzi (reembolsos), $ 3.25. Supervielle y Cía. con Machado: al Juez de Paz doctor Muñoz, $ 3.00; al actor (reembolsos), $ 3.25. Brito Foresti, Rolando y Cía. con Amaral: al Juez de Paz doctor Muñoz, $ 1.60. Fernández, curador de Natividad Vidal, petición de venta: al escribano Sagarra, $ 1.80. Sucesión Juan Pablo Cesio: al perito Matos, $ 1.09. Potenze y Sosa Díaz con Fernández: al Juez de Paz David Félix (11.a sección de Colonia), $ 4.00. Santayana con Grané: al Juez de Paz Oliveri (hijo), $ 2.20. Sucesión David Comba: al escribano Pérez Olave, $ 3.40; al ídem Lacerda, $ 2.60. Sucesión Comba, incidente: á la parte de Morales y Sassetti, $ 1.25; al tasador Dufrechou, $ 1.20. Vidal con Gouveia: al escribano Defranqui, $ 0.90. Saravia de Sosa con Sosa: al Juez de Paz Cuadrados (8.a sección de Treinta y Tres), $ 4.10. Concurso Enrique Flelitas: al tasador Julio J. Nin, $ 1.20. Sucesión Pedro Callorda, incidente: al Juez de Paz Farías, $ 0.80. Camacho con Romero: al escribano Brandao Sosa, $ 9.60. Banco Hipotecario con Pizzorno: al Juez de Paz Vázquez Ledesma (1.a sección de Canelones), $ 2.00; al Juez de Paz doctor Muñoz, $ 5.80. Medina con Giribaldi Heguy: al escribano Manuel E. Saráchaga, $ 1.60. Corta de Artazú con Ibarra: al Juez de Paz Tió (6.a sección de Tacuarembó), $ 4.00; al mismo, $ 3.80; al Juez de Paz Abascal (4.a sección de Tacuarembó), $ 12.40. Amorín con Silveira: al Juez de Paz Torres, $ 2.00. Boragno con Aren: al Juez de Paz doctor Muñoz, $ 4.60: á Lorenzo Boragno (reembolsos), $ 6.40. Sucesión Domingo Repetto: al Juez de Paz Héctor Anlar, $ 2.80. Sucesión Robledo de Fajardo: al perito Travieso, $ 1.76. Comisión de Caridad con testamentaría García: al tasador Juan P. Vila, $ 6.53: al Juez de Paz Artecona, $ 1.07. Romeu, 2.a copia: al escribano Francisco Costa, $ 6.00. Otero con Gutiérrez: al actor (reembolsos), $ 6.00. Concurso Formoso de Páez: al Juez de Paz Lago, $ 1.80; al ex síndico Queirolo, $ 1.00. Bertoni y otros con Salgado: á los actores (reembolsos), pesos 15.25. Gandolfo de Pissano con Orecchia: al Juez de Paz doctor Artecona, $ 1.60. Sucesión Manuel Caldeiro: al perito Giorello (hijo), $ 1.20.

Año 1916. — 1.a publicación. — Urioste de Canessa con Llosas: al actor, (reembolsos), $ 2.25. Costa con Menéndez: al actor (reembolsos), $ 10.30; al Juez de Paz doctor Artecona, $ 4.00. Garat con de Lilla y Pombo: al Juez de Paz Soto Giró (5.a sección de Cerro Largo), $ 6.90; al escribano Furno, pesos 2.30. Testamentaría Castet de Subirá: al Juez de Paz Robaina, $ 8.00. Sbarbaro con Canella: á Pérez Bongiovanni y Moraglio, pesos 2.50. Berriol con Gómez: al Juez de Paz Danisso, $ 6.00; al Juez de Paz Peláez, $ 1.40. Reggio con Llosas: al Juez de Paz Serra (San José), $ 2.40; al Alguacil De la Hanty, $ 6.00. *Onetto con sucesión* Subirá: á la señora Cardozo de Subirá, $ 1.25. José Siri con Sante Zin: al actor, $ 2.50; al Juez de Paz doctor Artecona, $ 2.00. Aguerre con Arena: al Juez de Paz doctor Artecona, pesos 0.40. Buxareo con Acosta, tercería Sequeira: al tasador Ricardo Penino, $ 0.60. Sucesión Filomena Mariani: al Juez de Paz doctor Moratorio, $ 1.60. Banco Hipotecario con Pizzorno: al Juez de Paz Vázquez Ledesma, $ 4.80. Sucesión Belisario da Costa y otros: al Juez de Paz Castagnet (6.a sección del Salto), $ 4.60. Sucesión José de León y otra: al Juez de Paz Zaballa, $ 1.40: al Juez de Paz doctor Artecona, $ 2.30; al Juez de Paz Platero Rivera, $ 3.20. Sucesión Manuel Antonio da Costa: al Juez de Paz Quevedo, $ 50.20; al Juez de Paz Castro, $ 27.20; al escribano Piacenza, $ 2.00; al escribano Escayola, $ 2.20. Palumbo con Presa de Vigil: al actor, $ 8.85. Sucesión Josefa Picta de Terra: al perito Piaggio, $ 0.60. Sucesión Claro Rodríguez: al Juez de Paz Moreira (6.a sección de Paysandú), $ 2.20. Sucesión Pablo Hernández: al Juez de Paz Platero Rivera (7.a sección de Canelones), $ 1.40. Sucesión Pascasio Espinosa y otros: al escribano Sebastián C. Sagarra, $ 3.40; al Teniente Alcalde F. B. Fiorito (16.a sección de Canelones), $ 1.00. Lago con Machado: al Juez de Paz Calandria (3.a sección de Canelones), $ 5.60; al escribano Américo Aguirre Chaves, $ 14.00. Sucesión Martín Bengoa: al Juez de Paz doctor Artecona, $ 4.00; al Juez de Paz Rey, $ 2.20. Sucesión Francisca Isla: al escribano J. Brandao Sosa, $ 1.10. Rossi con Mesa: á José F. Rossi, $ 8.55. Aranguren con Astigarraga: al doctor W. Barbot, $ 1.25. Sucesión Píriz con Astigarraga: al doctor W. Barbot, $ 6.40. Martínez con Calone: al Juez de Paz A. Ortiz Garzón, $ 0.10. Sucesión Miguel S. Borda: al escribano Escayola, $ 0.90. Otero con Banco Hipotecario: al escribano Requena y Brun, pesos 5.50; al Juez de Paz Curbelo, $ 3.10. Sucesión Miguel S. Borda: al escribano Escayola, $ 0.90. Ader de Clari con Touron: al escribano Jorge Castro, $ 2.20. Sucesión Pascual Vidal: al Juez de Paz Ferrer (9.a sección del Durazno), $ 0.40. Astorga de Vidal con Maeso: al Juez de Paz doctor Artecona, $ 5.40; al Juez de Paz doctor Fernández, $ 3.00. Olivera con Iduate: al Juez de Paz doctor Bastos, $ 2.80. Samurio, medidas preparatorias: á Elvira Samurio, $ 2.00. Sucesión Gil de Casaravilla: á Delia Alvarez de Burone, $ 19.78. Sucesión Juan Guijarro: al perito Bayarres, $ 1.30. Sucesión Agustín Staricco: al perito Piaggio, $ 5.46. Concurso Saturnino Martínez: al tasador Alejandro Dufrechou, $ 2.40. Idem ídem, incidente: al tasador Federico de Medina, $ 0.50. Rocco y Cía. con Laguardia: á los actores, $ 1.25. Pérez Mariño con Alario: al Juez de Paz Zaballa, $ 1.00; al Juez de Paz doctor Brunel Solsona, $ 4.40; al Juez de Paz doctor Muñoz, $ 2.00. López con Gutiérrez: al actor, $ 3.25. Martínez con Braga: al Juez de Paz Robaina, $ 2.40. Sucesión Nicolás Savio: al perito José Figueroa, $ 1.69. Sucesión Ríos de González: al perito José D. Correa, pesos 5.32; al Juez de Paz Paredes, $ 17.40; al Juez de Paz Indarte, $ 3.00. Carlessi con Paullier: al actor, $ 7.65. Malaguez con sucesión Gutiérrez: al Juez de Paz Artecona, $ 4.40. Cicalla con Banerman: al Juez de Paz Schweizer, $ 14.20. Sucesión Nicolás Pippo, incidente: al Juez de Paz Zaballa, $ 0.40; al mismo, $ 1.80. Barabino con Guimerá: al actor $ 2.25. Empresa Caños Maestros con sucesión Cazenave: al tasador Brown Coelho, $ 1.40. O'Neill con O'Neill: al escribano L. Durañona Vidal, $ 7.20. Sucesión Ramón Hurtado: al tasador Manuel Cauceiro, $ 1.20. Nebel con Rebour: al Juez de Paz doctor Brunel Solsona, $ 3.00. Banco Hipotecario con Sánchez: al Juez de Paz Goyoaga, $ 56.40. Chichizola con Fisco: al perito Malet, $ 1.25. Sucesión Melis de Capo: al Alguacil Quilez, $ 0.30. Sucesión Carmen Fregeiro: al perito Bayarres, $ 2.14. San Martín con San Martín: al árbitro Martín del Castillo, $ 12.00. Guillot de Saldías con Bielefeld: al Juez de Paz Reyes, $ 7.00; al Alcalde Beltrán Destuet, $ 2.40. Concurso Julio Amorín: al tasador Juan Vila, $ 0.50. Herrera y Obes, tercería Revello con Barros: al escribano Dupont, $ 1.06. Olivera con Iduate: al Juez de Paz de la 5.a sección de San José, $ 5.50; al Juez de Paz de la 1.a sección de San José, $ 3.20; al Juez de Paz Giacosa, $ 4.20; al Juez de Paz Bernardo Paz (Rosario), pesos 5.90; al Juez de Paz Sánchez, $ 18.20; al Juez de Paz Menéndez, $ 4.00. Borghi con Fernández; al Juez de Paz de Mercedes, pesos 2.20. Revello con Barros, incidente: al Alguacil Pinilla, $ 2.50; al mismo, $ 6.00. Banco Hipotecario con Núñez: al Juez de Paz Travieso, $ 3.00; al mismo, $ 2.80. Sucesión Federico A. Daners: al Juez de Paz doctor Brunel Solsona, $ 0.70. Maciel de Quintero, denuncia: al Juez de Paz doctor Brunel Solsona, $ 2.30. Núñez con Núñez: al Juez de Paz Cuadrado, $ 2.00. Salaverry de Dufort: al Juez de Paz Vicente Cedrés (2.a sección de Florida), $ 2.40. Sucesión Tálice, incidente Cetrini: al Juez de Paz doctor Arizaga (Sayago), $ 6.60. Castellanos con Roldán: al actor, $ 2.00. Laso con Rodríguez: al Juez de Paz Reyes, $ 2.00. Sucesión Félix Antonazzi: al perito Itarria, $ 3.26. Sucesión Maciel de Tudurí: al tasador Juan P.

Vila, $ 2.80; al tasador Genaro Gilbert, pesos 0.90. Fernández con Tredgen: al escribano Ramón Barbot, $ 2.60; al Juez de Paz Paz, $ 1.80. Ansaldi con sucesión Staricco: al Juez de Paz doctor Brunel Solsona, pesos 15.40. Testamentaría Valentín Chiapparro: al perito Ravera, $ 2.52. Callero con Dogliotti: al doctor Cornú, $ 5.00; al Juez de Paz Bastos, $ 1.80. Sucesión Juan S. Bourteule: al contador Vives, $ 13.00. Sucesión de Catalina Rovera de Verdino: al perito Fermín Rigoli, $ 1.06. Sucesión Francisco Amonderain: al perito Francisco A. Pierri, $ 2.74. Sucesión Josefa Ayestarán de Fernández: al perito Adolfo Prados, $ 10.25. Moalli con Bastón: al Juez de Paz doctor Artecona, $ 4.00. Caja Obrera con Robert: al Juez de Paz Caputo, $ 2.00; al Juez de Paz Igliulo, $ 1.80. Sucesión Arnavasse de Von Fowinkel: al albacea, 70.00; al doctor Agustini, $ 5.00. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.31-4257-v.feb.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Evaristo González, información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil.—Evaristo González, constituyendo domicilio en la calle Magallanes número 1504, á V. S. digo: Que á fin de cumplir lo que dispone la ley respectiva para poder optar al título de escribano público, vengo ante V. S. á iniciar el expediente de información, á cuyo fin solicito se sirva disponer que los testigos don José M. Reyes Lerena y don Dardo Regules, domiciliados en la calle Santiago Vázquez número 24 y Francisco Muñoz número 22, respectivamente, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: Primero: Por las generales de la ley; Segundo: Qué conocimiento y concepto les merezco en cuanto á honradez y costumbres morales; Tercero: Den razón de sus dichos. Otrosí digo: Se mande hacer las publicaciones de estilo á los efectos consiguientes. Por lo tanto, á V. S. pido quiera resolver de conformidad á lo que solicito y en oportunidad mandar que el señor Actuario me expida el testimonio respectivo.—Evaristo González".—Y á los efectos legales, se hace esta publicación. Montevideo, Enero 29 de 1917.—Eloy G. Pereira, Actuario.

En.31-4268-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Carlos Reyles y Gutiérrez contra Francisca Martínez de Fereda y otros, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á las señoras Francisca Martínez de Pereda, Tomasa y Mercedes Martínez, Petrona, Ramón y Felipe del Gallo y Martínez, don León Pereda, don Ciriaco Jesús Cabañes, Angela Laguna de González y sus hijos Francisca González de Tureiro, Gabriela González de Durante, Justo Diego, Manuel y Joaquín González y Juan María Tureiro, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de campo compuesta de 1.700 hectáreas, 8.494 áreas, 36 decímetros, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Septiembre de 1916, y ubicados en los potreros de San Carlos y Caraguatá y parte del potrero de Caroba, lindando por el Norte con Alejandro Victorica, Andrés Folle y Alfredo García de Padín; por el Sud con la fracción B; por el Este con la misma fracción y don Guillermo Amespil, y por el Oeste con don Ramón Gambetta, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4236-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Isaac R. Montero", se hace saber al público que se ha iniciado el juicio de rectificación de la partida de bautismo de Mercedes Telma de La Bandera, en la forma que á continuación se expresa: En donde el nombre de la madre de ésta aparece escrito como Manuela, debe decir Camila. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4235-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Topino de Mignaqui, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

4083-v.fb.12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Interesados por costas

Año 1915

Pérez con González: escribano Guerrero, $ 1.10. J. C. Alzáibar, denuncia: Juez Dreyer, $ 30.20; escribano Pérez Olave, $ 6.00. Concurso Pesqueira: escribano Mayada y Vega, $ 0.83; ídem Garçao, $ 0.64; ídem Vila, $ 0.44; ídem Espalter, $ 1.32; ídem Bálsamo, $ 0.21; ídem Martínez, $ 2.62; ídem Somoza, $ 0.10; Alguacil Pinilla, $ 8.19; ídem Magariños, $ 1.83. Pérez con González: escribano Guerrero, $ 3.30. Dirección de Impuestos con Bonilla: Juez Puig Maciel, $ 1.45; ídem Muñoz, $ 1.30. The Pan American, etc. con Echanagorria: Juez Tónico, $ 2.80; escribano Vidal y Gaetano, $ 1.80. Sumario de la lancha "H. H. 2": Teniente Alcalde Prado, $ 3.60. Receptoría de Conchillas, exceso de carbón: Juez H. Díaz, $ 5.00; Juez Lúas, pesos 1.40. Dirección de Impuestos con Palau: á Juez de León, $ 2.15. Sumario al "Almirante Gravina": á Juez Días, $ 4.20; Juez Federico, $ 1.80. A. Cachón, denuncia: á escribano Vivas Cerantes, $ 3.60. Bavio, denuncia: escribano Botta, $ 1.80; ídem Souza Faz, $ 1.40; Juez Puppo, $ 1.80. Sucesión Forteza: Juez doctor Bastos, $ 1.60; ídem doctor Semería, $ 1.60; ídem doctor Semería, $ 1.80. Dirección de Impuestos con Hirts y Fignone: Juez Brunel Solsona, $ 1.50. Sánchez, contrabando: escribano Vivas Cerantes, $ 4.20; Juez Estévez, $ 3.60. Caramés con Rodríguez: á escribano Bollasina, $ 2.80; á Juez de la 12.a sección de Florida, $ 1.40. M. M. Banús de Sosa, declaración: Actuario del Salto de 2.o turno, $ 14.20. Arteaga con Fisco: Juez Laborde, $ 1.20; escribano Beltrán, $ 8.60; Juez Etcheverry, $ 2.20. Alvarez é Iglesias: tasador Montaldo, $ 0.12; ídem Bouza Paz, $ 0.35; escribano Barbot, $ 1.40. Ferrocarril Central del Uruguay, expropiación: perito Dreyer, $ 0.60; perito Viramonte, $ 0.45. Caprario con Martínez: Juez Huelmo, $ 0.80. Travieso con Junta: escribano A. J. Figares, $ 0.90. Fisco con Donato: Juez doctor Arizaga, $ 1.50.

Año 1916

Arteaga con Fisco: Juez Escayola, $ 0.92. Horta Hermanos: escribano Castro, $ 0.40. Casaravilla con Fisco: Alguacil Magariños, $ 1.50. Juan Lima y otro: Juez Pelaes, $ 1.00. —Montevideo, Enero 31 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.

Feb.1.o-4284-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, y de conformidad con el artículo 1617 del Código de Comercio, se hace saber: Que el informe del síndico y resolución del Juzgado, respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don Luis Castagnino Gardone están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición del propio fallido y de los acreedores, por el término legal.—Montevideo, Diciembre 20 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.

En.31-4273-v.feb.10.

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Andrés Bosco se presentó ante este Juzgado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre el señor Andrés Bosco, comerciante establecido con los ramos generales en el pueblo de Carmelo (Departamento de Colonia), y sus acreedores, que lo son por las sumas puestas al dorso de cada firma, vista la situación comercial del primero y aceptando en un todo las causas expuestas en la memoria legal, han convenido en el siguiente arreglo: 1.o Los señores acreedores conceden al señor Bosco una quita del 85 por ciento de sus respectivos créditos; 2.o El 15 por ciento restante lo abonará el señor Andrés Bosco en dos cuotas iguales de 7 1|2 por ciento cada una, á doce y veinticuatro meses de la fecha en que este convenio sea firmado por la totalidad de acreedores, ó en su defecto homologado por Juez competente y la sentencia ejecutoriada; 3.o Nómbrase Interventor en los negocios de don Andrés Bosco al señor Mariano Clavelli; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Andrés Bosco. — Acreedores comerciales: José Rivas, $ 399.69. — P. p. Viuda de Mortalena y Beraza, Z 414.03. — P. J. Montalena: Antonio Bozzino, $ 17.902.00. — Enrique Avelino, $ 4.800.49. — Juan N. Zunino, $ 4.533.85. — José Desce, $ 6.627.29. — Esteban Lazarini, $ 1.142.42. — Fernando Iribarne, $ 619.21. — Antonio Leys $ 1.352.46.— Luis Parma, $ 650.21. — Passano Hno., pesos 259.00. — M. Bosano, $ 284.00. — Miguel Varoli, $ 262.20. — A. Passano y Cía., pesos 330.25. — Juan Bonomi é hijos, $ 106.00.— José García Mallarini, $ 1.216.40. — Labadie, Dájar y Cía., $ 57.86. — Horacio Ellis y Cía., $ 10.00.—M. V. González, $ 84.10.—Schelotto Hno. y Cía., $ 231.55. — P. p. La Plata Reel Cotton Co. Ld.: E. Gaslorp $ 31.92. — Rubio y Cía., $ 138.49. — Alvarez Hnos., pesos 41.50. — Enrique Bianchetti, $ 258.95. — Bianchi y Sommaruga, $ 100.44. — José M. Suárez y Cía., $ 927.85. — Como cesionario de Pons Hnos. y Esteves: F. Ortiz Pérez, $ 48.89. — Como cesionarios de Hijos de Alejandro Favaro, $ 1.332.35: Frac. de la Hoz. Acreedores comerciales: Emilio Boise, pesos 2.372.45. — Antonio Losarini, $ 526.47.— José Podestá, $ 2.000.00. — Estanislada Campes de Bozzino, $ 2.400.00. — María Reyna, $ 2.00. — Máximo de Luisi, $ 432.28. — Como cesionario de los señores Hijos de Carlos Ameglio, $ 124.85: Juan M. Fauqué. — Como cesionario de los señores Podestá y Ameglio, $ 191.82: Juan M. Fauqué.—Como cesionario de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, $ 200.00: Juan M. Fauqué".—A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.31-4283-v.feb.21.

Declaración de quiebra

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza señor Nicolás Caggiani, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Buenaventura R. de Azevedo, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 20 de 1916.— Mateo Mario Figares, Actuario.

En.31-4274-v.feb.10.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de los señores Nallen Hnos. para una reunión que tendrá lugar el 16 de Febrero del año entrante á las 16 horas, con objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previen que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el cuatro de Febrero entrante pueden ser presentados en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1522 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 21 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-4214-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Martín Oronoz y Cía., concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 21 de 1916. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Martín Oronoz y Compañía por concordato preventivo judicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en el paraje denominado "Paso de Ranos", del Departamento de Artigas, se presentaron solicitando la homologación de un concordato judicial que proponían á sus acreedores, y cumplidas previamente las formalidades legales, se llamó hasta por segunda vez á reunión habiéndose presentado á la audiencia últimamente señalada los acreedores que se expresan en el acta que antecede, quienes, por unanimidad, rechazaron la pro-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

puesta; Considerando: Que ante la circunstancia expresada corresponde rechazar el concordato de la referencia. Por ello, y por los artículos 1540, 1541, 1553 y concordantes del Código de Comercio, reformado por la ley promulgada el 25 de Enero último, se resuelve: desechar el concordato propuesto por Martín Oronoz y Compañía. Tásense las costas sin más trámite, debiendo incluirse en la planilla el honorario del contador, que se fija en cien pesos, y, ejecutoriada que fuere esta sentencia, publíquese en la forma de ley y remítanse los autos al señor Juez Letrado Departamental de Artigas, á los efectos de derecho. — Alberto Gard y Sanjuán". Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Feb.1.o-4293-v.feb.10.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de los comerciantes de esta plaza señores Laccasagne y Chazot para la reunión que se celebrará el día 6 de Febrero del año venidero, á las quince horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse del concordato propuesto por dichos señores. Se previene que el estado, balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados hasta el día de la reunión. — Montevideo, Diciembre 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
En.30-4241-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Juan Lumine para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Florencia López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-4292-v.mz.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan Bidart, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 7 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.1.o-4291-v.feb.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Valiente, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento, haciéndose constar que á los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916.— José Pedro Barbot, Actuario.
En.30-4250-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio García, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Enero 26 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4261-v.feb.10.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Francisco Debesa ó Debeza, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Estela Lavaggi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Enero 30 de 1917.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4262-v.mz.2.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Roberto Hoschstetter, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Hoschstetter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4263-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez L. Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña Rosa Marchetto de Errico, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Gabriel Errico y la de nacimiento de su hija Juana Carmen Errico, en las que deberá dejarse establecido que el nombre y apellido de los contrayentes y de sus padres, respectivamente, son los expresados. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil.—Montevideo, Noviembre 29 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4264-v. feb.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez L. Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Gala Benítez, por hallarse equivocada al decir que la extinta era "hija legítima de Juana Rodríguez", cuando debe decir hija natural. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que determina el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil.—Montevideo, Octubre 2 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4265-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gala ó Gala Martiniana Benítez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 2 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4266-v.feb.10.

Juicio de divorcio

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que por auto de 17 de Septiembre del año 1915, dictado en los autos seguidos por don Gregorio Echenique contra doña Antonia García por divorcio, se ha declarado en rebeldía á la demandada, á quien deberá notificarse de conformidad á lo dispuesto por el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
En.31-4267-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Acosta de Vallari, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
En.27-4225-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Spigno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4088-v.feb.12.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Alberto Lucerna, á su esposa doña Ventura Estrázulas, á sus sucesores á cualquier título y á quien más se considere con derecho á una fracción de terreno y sus mejoras situado en el Miguelete, de este Departamento, compuesto en conjunto de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Este con camino vecinal; por el Oeste con la fracción cinco, de los Trápani; por el Sud con camino, y por el Norte con Zavalía, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan á estar á derecho en el juicio que por división de condominio han iniciado don Francisco Estrázulas Folle y don Máximo Arana contra Alberto Lucerna y Ventura Estrázulas, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes con quien se practicará la división del deslindado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4130-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Polonia López de Vázquez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
4092-v.feb.12.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
3277-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carlos Fadigatti y doña Josefa Rompassi de Fadigatti, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por los causantes para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Artigas, Diciembre 7 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano.
4026-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Rosas, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días; bajo apercibimiento.—Canelones, Noviembre 22 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Escribano.
En.31-4279-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Zacarías Váz y don Djalma Váz, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ellas por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación.—Melo, Diciembre 13 de 1916.—Juan F. Furno, Escribano.
4182-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publica-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ción.—Melo, Diciembre 11 de 1916.—Juan F. Furno, Escribano.
4183-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorgelino Villarreal, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
En.27-3341-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Genes, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano.
En.31-4282-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.—Raúl Barbot, Escribano. 4051-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 20 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3397-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyugues David Duval y Ana María Luisa Jeymonat, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 4002-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Mondon de Gilles, citándose á todos los interesados para que comparezcan en el término de treinta días á deducir sus derechos. — Colonia, Diciembre 5 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 4001-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Caffarel, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 5 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano. 4003-v.fb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Köhli, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano. 4004-v.fb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Miguel Juan, pide sea concursado Francisco Constancio Pérez", convócase á la junta de acreedores para el día veintiuno de Febrero del corriente año, á las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de que se tome en consideración la renuncia presentada por el síndico de dicho concurso y se le designe reemplazante si se resolviere su aceptación. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.1.o-4295-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Beriduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Abelenda, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.30-4253-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Escolástica Ortiz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Diciembre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-4209-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Victorio Teijeiro, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 7 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. En.29-4232-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Antonio Apelateguy, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 3250-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Embargo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que en los autos caratulados "Chiapparro Hnos. contra la sucesión de Carmen Ferreira de Moreira, por cobro de pesos", se ha trabado embargo por el señor Juez de Paz de la 4.a sección, con fecha 13 del actual, en bienes de la expresada sucesión que consisten en una fracción de campo ubicada en el 3.er distrito (Carapé) de la referida sección, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas siete mil cuatrocientos treinta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, don José Ramón Chocho; al Sud, don Juan I. Choco, don Félix Batista y doña Elina Batista de Corbo; al Este, don Pedro Guadalupe, y al Oeste, don Demetrio Ruiz. Cuyo embargo fué trabado para responder á la suma de trescientos veintisiete pesos diez centésimos y sus intereses que se le adeuda á la mencionada firma comercial de Chiapparro Hnos., más las prestaciones legales que se adeuda á este Juzgado, por los sucesores de dicha sucesión; y á los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano.
4068-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan F. Insua iniciando el juicio: "Sucesión de Dolores Fernández, rectificación de partidas", en cuyos autos pide se rectifiquen las dos partidas que se indicarán, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Nicasio Fernández con Antonia Pío, debe enmendarse el nombre de la contrayente, pues aparece Andrea y, en realidad, es Antonia, y en la de defunción de la causante Estanislada Dolores Fernández, se ha omitido su primer nombre, pues aparece Dolores solamente. — Minas, Diciembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
En.26-4211.v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Debenedetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
4179-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes Sosa de González, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Diciembre 11 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 4066-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dolores y doña Delmira Montero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Diciembre 23 de 1916.—Arturo Barriere. 4065-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacoba Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
3396-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reinvidicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, por el Sud Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández y por el Oeste, Pedro Etchebehere.— Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
En.30-4256-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la cuarta sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reivindicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el camino nacional de la cuchilla de Haedo; por el Sud, Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere. — Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2897-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cesáreo Panucci y Rosa Rolla de Panucci, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle

Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2901-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Dpto. de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Don Cándido Fernández Cal, en representación de la firma Cándido Fernández Cal é Isabelino Rodríguez, oblación y consignación por paga á don Eusebio Rodríguez Otte", se cita, llama y emplaza á don Eusebio Rodríguez Otte para que en el término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho y recibirse de la suma de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos que ha sido consignada con esta fecha por la expresada firma en las siguientes especies: tres billetes de á cien pesos, tres de á diez, uno de á cinco, dos de á uno y uno de cincuenta centésimos del Banco de la República, por concepto y como paga del primer año de arrendamiento de campo, según contratos celebrados en seis de Julio de mil novecientos quince y primero de Enero de mil novecientos diez y seis, respectivamente, á que se ha referido la parte, y cuya suma en las especies expresadas está depositada en poder del hacendado de Ramírez, de esta sección, señor José M. Reyes, designado al efecto por este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley respecto de las consignaciones y del emplazamiento se hace esta publicación, á los efectos legales. — Molles de Porrúa, Enero 2 de 1917. Patricio F. Fontela, Juez de Paz.

En.30-4243-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Vicente Liuzzi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1916. — R. Durañona y Vidal, Escribano Público.

En.29-4231-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Archondo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 9 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

En.31-4281-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pilar Inzeta de Cabral, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

En.25-4194-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dolores B. Molina de Molina, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

En.25-4193-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo S. Vigliola, apoderado de los sucesores de Juan Temboni, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Registro del Estado Civil: A) De casamiento de Juan Temboni y María Pérez, fojas 4, en la que aparece el cónyuge y su padre con el apellido de Tembone, debiendo ser Temboni; B) De nacimiento de Anacleto Temboni y Luisa Elena Temboni, fojas 5 y 6, en las que figuran los apellidos de Tempon, debiendo ser Temboni; C) De nacimiento de Alfonso Temboni y Petronila María Angélica Temboni, fojas 7 y 8, en la que aparecen los apellidos de Tembon, debiendo ser Temboni; D) De nacimiento de Carmen Gregoria Temboni, fojas 9, en las que figuran los apellidos de Tempone, debiendo ser Temboni; E) De nacimiento de Justo Román Temboni y Clotilde Juana Temboni, fojas 10 y 11, en las que figuran los apellidos de Tempon, debiendo ser Temboni. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Noviembre 24 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

3220-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Belarmina Nieto de Ferreira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

3226-v.feb.16.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Anza y don Héctor Lorenzo y Losada, como apoderados de los sucesores de F. Francisco y Petrona Fernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Víctor Inocencio Fernández, en la que aparece la madre del inscripto con el nombre de Adela, debiendo ser Adelaida, que es el verdadero; B) De nacimiento de Petrona Fernández, en la que figura con los nombres de Pedro Celestino, en vez de Petrona, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

3219-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2098-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Diciembre 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

3167-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Héctor Pini, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 20 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

En.25-4192-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Rotela, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

En.25-4195-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lorenzo González, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

En.30-4254-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel T. Lagaxio, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de Doralia Rodríguez de Machado, debe rectificarse por el de Doralia Rodríguez Pereira de Machado que es el verdadero; acta de nacimiento de Estanislada, Rosa, Andrés é Ilda Machado, debe rectificarse el apellido de la madre de éstas, que figura como Doralia Rodríguez solamente, por el de Doralia Rodríguez Pereira de Machado, que es el verdadero. A los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 13 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.30-4244-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Lefalle, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, emplazándose á la vez al heredero Severo Juan Pablo Lefalle ó sus sucesores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Diciembre 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.30-4245-v.mar.1.o.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Cosme Fernández y doña Juana L. de Narbondo, se cita y emplaza á los herederos doña Leonor Sutil, hija de Manuel Antonio Sutil y María Francisca Teixeira, á don Manuel Texeira, hijo de Clarimundo Texeira y doña Claudina Sutil, y á don Jacinto de los Santos, como cesionario de parte de los derechos de doña Isidora Texeira de Correa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Suárez Tejeira y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto Diciembre 12 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

En.30-4246-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Siri de Avellanal, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —. Salto, Diciembre 19 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4210-v.feb.5.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en los autos seguidos por doña María Quirina Correa solicitando la declaración de incapacidad de Deolinda Jardim Correa, este Juzgado ha dictado las siguientes resoluciones: "7726. — Salto, Octubre 17 de 1916. — Vistos: En mérito á lo dictaminado por los doctores Atilio Chiazzaro y Alcides Daffranchi, y á lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil, declárase incapaz á Deolinda Jardim Correa; nómbrase curadora de la misma á su madre natural doña María Q. Correa, cuya aceptación se cometc. Obtenida ésta y hecho el inventario de los bienes de la incapaz, en caso de poseerlos, diligencia que se comete á los señores Alguacil y Actuario del Juzgado; vuelvan para proveer lo que corresponda, decretando desde ya, el traslado de la referida incapaz al Hospital Vilardebó, á cuyo efecto se librarán las comunicaciones pertinentes. — M. Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. — "8649. — Salto, Noviembre 16 de 1916. — Vistos: Disciérnese el cargo de curador especial de la incapaz Deolinda Jardim Correa al doctor don Abalcazar García, el que queda provisto de todas las facultades que le acuerda el Código Civil, y

sujeto á las responsabilidades que el mismo impone, y á quien se releva de la obligación de prestar fianza, dada la naturaleza de la tutela. Expídase el correspondiente testimonio. — Pereira Núñez (hijo)". — Lo proveyó y firmó, etc. — Jorge N. Castro, Actuario. —A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.26-4213-v.feb.26.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Antonio, don Justino, don Afrán y doña Carlota Carvalho ó sus herederos para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Umbelina Carvalho de Freire, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Octubre 20 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
3234-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel de Sosa de Sá, Rita Braga de Sá y Guiomar Sá, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Diciembre 14 de 1916. — Jorge N. Castro Actuario.
3236-v.feb.21.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Luis Mosquita, se cita y emplaza á los herederos de don Francisco Brum para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por investigación de la paternidad le ha iniciado el peticionante; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salto, Noviembre 10 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
3049-v.feb.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Declaración de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente mes y año ha sido declarada en quiebra la firma social Campanella Hermanos que giraba en esta plaza, y, en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor, que no puedan verificar pago alguno so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos, ante el señor síndico nombrado, don Juan José Cuencá, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo mil quinientos cincuenta y siete del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
En.26-4212-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Magallán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 13 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
3036-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Isaías Mederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
En.29-4238-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se cita llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de don Quintín Flutas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
En.29-4239-v.mz.1.o.

REMATES JUDICIALES

MANUEL M. MACCIO

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

Cinco propiedades en la ciudad de Paysandú y una en la Estación Algorta.

El martes 6 de Marzo, á las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré estas propiedades de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Fernando Darnaud contra José Zanoniani, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Marzo del corriente año, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una finca con el terreno que contiene, ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesto de 85 metros 90 centímetros por 42 metros 95 centímetros, lindando por el Norte con la calle Wáshington, por el Sud con doña Zoila Saracho, por el Este y Oeste con calles sin nombre; B) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la expresada ciudad de Paysandú, compuesto de 9 metros 87 milímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 42 metros 60 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con doña Teresa de Melo, lindando por el Norte con doña María Luisa Embuia y por el Sud con terreno que fué de don Daniel Millot; C) Otro terreno con las construcciones que pueda contener y demás mejoras, ubicado en Paysandú, formando esquina, de 29 metros 61 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal, por 40 metros 60 centímetros de fondo, lindando por el Norte con terreno que fué de doña Estefanía Villalpando, hoy el señor Zanoniani, por el Sud con la calle 25 de Mayo y por el Oeste con doña Teresa de Melo, formando una superficie de 1.202 metros 16 decímetros cuadrados; D) Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la parte Este de la indicada ciudad de Paysandú, compuesto de 42 metros 95 centímetros á los frentes Este y Oeste, por donde linda con calles sin nombre, por 85 metros 9 decímetros de fondo con frente al Sud sobre la calle de los Charrúas, lindando por el Norte con terreno que pertenece al señor Zanoniani; E) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación Algorta, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una hectárea 47 áreas 57 centiareas y 62 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la vía del ferrocarril Midland del Uruguay, por el Sud con el Camino Nacional, por el Este con don Francisco Echeverz y por el Oeste con don Juan L. González; F) Otro terreno con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Paysandú, de forma irregular, compuesto de 36 metros 24 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Guayabos, por 44 metros 80 centímetros de frente, también al Sud á la calle 8 de Octubre; 45 metros al Norte, lindando con terreno de doña Juana Raña de Mendilaharzu y 34 metros 75 centímetros al Este, por donde linda con la sucesión de don Emilio Raña, formando una superficie de 1.593 metros 90 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 o.o de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-4259-v.mz.6.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

De las existencias de una sastrería. Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en los autos "Salvador H. D'Alesandro con Rufino Burgueño", de casimires, pantalones, sacos y forros. — El lunes 5 de Febrero, á las 14 horas, en la calle Zabala número 1371.
En.25-4191-v.feb.2.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

De un restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Rampla (hoy Marsellesa), número 392.

El día viernes 2 de Febrero próximo á las 14 horas, procederé á la venta, al mejor postor y al contado, de todas las existencias del indicado comercio, que consisten en mesas, sillas, mostradores, armazones, pirámide, juego de medidas, dos cocinas de fierro y batería correspondiente, bebidas en general y demás enseres que se pueden ver en dicho local.

Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos ante el Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial, á cargo del doctor don Ventura Fernández, por don Casiano Fernández y don Eliseo Tourón contra M. Ciganda, cobro de pesos.

Se hace constar que á los efectos de esta publicación, ha sido habilitado el feriado mayor.

Más datos, en mi oficina, calle Treinta y Tres número 1378. — Teléfono Uruguaya, 1376 (Central).
4176-v.feb.2.

LUIS VAGO CATTANEO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Euclídes Borges con Facundo García y Reyes Ojeda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 del próximo Febrero, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Luis Vago Cattáneo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la 6.a sección del Departamento de Río Negro, y compuesta de un área superficial de 223 hectáreas y 1.556 metros, que lindan por el Norte con la cuchilla de Haedo; por el Este con el arroyo del Sarandí, y por el Sud con don Luis Peluffo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento como garantía, en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; y 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre .. de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
3268-v.feb.2.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL — DE TRES PROPIEDADES

El martes 6 de Febrero, á las 15 horas, en la puerta del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, de una chacra de 2 hectáreas, 1 área, 44 centiáreas y 13 decímetros, con importantes mejoras, entre el Miguelete y el Pantanoso. Base de venta: $ 1.466.67.

A las 16 horas, en la misma propiedad, de la casa calle Bartolomé Mitre 1544 y 1546, esquina Piedras. Base de venta: $ 3.333.34.

A las 17 horas, en la misma propiedad, de la barraca calle Isla de Flores número 1069, con importantes mejoras. Base de venta: $ 2.666.67.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Bordachar", se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, á las horas y lugares que se expresarán, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: Un terreno de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan, situado entre el Miguelete y el Pantanoso, en este Departamento, compuesto de dos hectáreas, un área, cuarenta y cuatro centiáreas y trece decímetros cuadrados, lindando por el Norte con don Luis Dodero; por el Sud con don Patricio Meneses, antes con don Félix Figueredo; por el Oeste con la sucesión Zabala, y por el Este con doña Manuela Piñeiro. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil doscientos pesos. 2.o A las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto de catorce metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cerro, hoy Bartolomé Mitre; por donde el edificio tenía señaladas sus puertas de entrada con los números 24, 26 y 28,

numeración vieja, hoy 1544 y 1546, numeración nueva; nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Este, que, por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Piedras, lindando por el Este con don Carlos Márquez, y por el Sur, cuya línea mide nueve metros cincuenta y dos centímetros, confina con doña Angélica Márquez de Araújo. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cinco mil pesos. 3.o A las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 123 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud sobre la calle Isla de Flores, donde tenía su puerta de entrada, señalada con el número 136, numeración vieja, hoy 1069, numeración nueva; por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 13; por el Oeste con los solares 9 y 11, y por el Este con el 18. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones establecidas; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 4.o Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Paysandú, 1196.

4165-v.feb.6.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

REMATE JUDICIAL

De una chacra en Minas. — El 22 de Febrero, á las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Anacleta Aranleta de Echeverri y Julio Sienra contra Isabel de los Reyes de Galeano, María Galeano de Ballefín y Fausto P. Ballefín, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, á las quince horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por el martillero Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situada en el Departamento de Minas, sobre el arroyo San Francisco, lindando con el ejido de la ciudad de Minas, compuesta, según título, de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas, más ó menos, lindando por el Norte con el camino nacional que conduce á Montevideo; por el Sud con propiedad del señor Aroztegui; por el Este, camino vecinal por medio, que lo separa de la sucesión Aguiar, y por el Nordeste con el arroyo San Francisco; entendiéndose comprendida en la venta toda la extensión dentro de cercos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, á disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 27 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador, señor Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones número 1482. En.30-4242-v.feb.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito con José Romeo y Rafael Sosa, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 10 del mes de Marzo, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones 1378, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en Cuchilla Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, en el pueblo de Santa Clara de Olimar, cuyo solar está señalado con el número siete de la manzana, ó fración número trece en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en el año 1911, y compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número quince, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis y dista veinticinco metros de la esquina Este, formada por el cruce de las calles 25 de Agosto y Salto. Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil doscientos pesos; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, ó sean dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.—Informes, al martillero, Magallanes 1890. En.30-4240-v.mz.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el diez y siete de Febrero próximo, á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública y con la base de un mil cien pesos, los siguientes bienes, propiedad de las sucesiones de Domingo Passamani y Luisa Rondella de Passamani. Dos suertes de chacra ubicadas en el ejido de la villa de Santa Rosa, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Juan H. Jaureche con los números 265 y 266 de la manzana número 40, que, por estar unidas, forman un área total de 23 hectáreas, 4.863 metros, y lindan: la primera, Norte, chacra número 266; Sur y Oeste, calles públicas, y Este, Lorenzo Pilatti; la segunda, Norte, Tomás Travezo; Sur, chacra número 265, anteriormente deslindada; Este, Lorenzo Pilatti, y Oeste, calle pública. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta. — Artigas, Diciembre 21 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.27-4221-v.feb.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber que en los autos sucesorios de don Bernabé Dupré, se va á proceder á la venta, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido por el infrascripto Escribano Actuario, el día veinticuatro de Febrero próximo, á las quince horas, de los bienes y créditos siguientes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Villa del Rosario, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por veinticinco metros ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con Lizundia y Urriticochea; al Norte con José Klappenbach, y al Sur con Teodosia Sagasti de García; avaluado en dos mil seiscientos veinticuatro pesos. 2.o Otro solar de terreno situado en el Carmelo, cuartel uno, formando parte de los solares uno y dos de la manzana número cuarenta (bis), compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte sobre la Avenida General Artigas, por igual extensión de fondo al Sud, donde linda con Juan M. Salorio, hoy Vicente Petraglia; al Este sucesión de Valentín Cufré, y al Oeste con Celedonia López; en cuyo terreno existe un edificio de dos piezas de material, techos de zinc de dos aguas, revocadas, una cocina y letrina de igual construcción y pozo de balde; aforado en mil pesos. 3.o Un crédito hipotecario contra Domingo López Pérez por tres mil pesos. 4.o Otro crédito en un vale contra Valentín Z. Verges, por mil trescientos pesos. 5.o Seis sillas tapizadas, tasadas en veinte pesos, dos poltronas tapizadas, en diez pesos; un sofá esterilla, en ocho pesos; seis sillas Viena, en doce pesos; seis sillas esterilla, en seis pesos; una mesa sala, en siete pesos, un espejo grande, en doce pesos; seis cuadros, en siete pesos; dos roperos, en cuarenta pesos; una mesa grande, comedor, en doce pesos; un aparador, en veinte pesos; un escritorio, en ocho pesos; una cocina económica, en veinticinco pesos; útiles de comedor, en treinta pesos; útiles de cocina, en veinte pesos. Se previene: Que todos los bienes serán vendidos por la base de tasación, y del valor escrito los créditos; que con excepción de los muebles, que se han de vender en un solo lote y por un precio total, los demás bienes se venderán en lotes separados, debiendo los adquirentes consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, y que el comprador abonará los gastos de escrituras y certificados. — Colonia, Diciembre 23 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano.

En.29-4237-v.feb.17.

SANDALIO SUAREZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por el que suscribe, en los autos sucesorios de doña Cecilia Cabrera de Armas y don Pablo de Armas, se hace saber al público que el día 18 de Febrero próximo, á las 8 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Sandalio Suárez, acompañado del que suscribe, se va á proceder á la venta de los bienes muebles, semovientes é inmuebles de estas sucesiones, consistentes los inmuebles en cuatro chacras y una fracción de otra y sus mejoras, situadas y formando parte de la colonia "La Cosmopolita", en esta sección, señaladas en el plano de la nombrada colonia con los números 288, 289, 330, 331 y la fracción que está señalada con el número 332 y se componen las chacras de quince hectáreas cada una y la fracción de doce hectáreas y cinco mil cuarenta metros cuadrados, formando un área de setenta y dos hectáreas cinco mil cuarenta metros en junto, por estar unidas.

Se previene: 1.o Que los muebles y semovientes se venden al contado y por la base de las dos terceras partes de la tasación, la que se hará conocer en el acto de la venta; 2.o Que por las chacras no se admitirá oferta que no cubra la base de sesenta y cinco pesos la hectárea; 3.o Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarle la oferta el diez por ciento en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los gastos de escritura, certificados y demás son de cuenta del comprador; y 5.o Que los autos sucesorios, títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado á la dispisición de los interesados.—Rosario, Enero 27 de 1917.—Bernardo Paz. En.31-4277-v.feb.15.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Manuel Olascoaga y sucesores de Antonio Olascoaga con Juan Francisco Baldovino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo á las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Solís Grande de este Departamento, compuesta de diez y ocho hectáreas y 4470 centiárias, lindando por un lado con Cornelio y Emilio Corrales; por otro con Felipe Benicio Batista, y por los otros dos lados con el camino departamental. Se previene: Que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. —Minas, Enero 29 de 1917. — Arturo Barrére, Actuario.

En.30-4248-v.feb.15.

ESTANISLAO PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en los autos sucesorios de Dermidio y Ladislao Corbo, se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, 1917, de las 15 horas y 30 á las 16, en las puertas del Juzgado, se procederá nuevamente á la venta en pública subasta, por el martillero don Estanislao Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de seiscientos pesos, de un terreno solar y sus construcciones, de posición esquinero, situado en la manzana número 13, de esta ciudad, y compuesto en su totalidad de un área de cuatrocientos sesenta y un metros con ciento cincuenta y dos milímetros, lindando por dos frentes con las calles Maldonado y Uruguay; por otro con terreno de doña Celedonia Sánchez, y por otro, sucesión Ramón Larroza. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación indicada, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. —Juan Cendán Escribano.

En.25-4196-v.feb.9.

JORGE ARIAS

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce de Febrero

siete, á las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres núm. siete, á las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ó sea parte del solar esquina número cuatro de la manzana trece del tercer cuartel de esta ciudad, que mide al Este veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con la calle Misiones; al Oeste, en igual extensión, con más terreno del mismo solar; al Norte, en veintiocho metros ochocientos sesenta y nueve milímetros, con la calle San José, y al Sur, en igual extensión, con don Ramón Tabárez. El bien relacionado pertenece á doña Laura Morosini de Menéndez, y se manda vender en los autos que le ha promovido don Antonio Pintaluba, por ejecución hipotecaria; previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Diciembre 18 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
En.29-4230-v.feb.13.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos proyectado adquirir en compra la "Panadería del Puerto", calle Piedras números 228 al 238, y Cerrito número 235 y la sucursal de la calle Cerrito números 170, 172 y 174, sirviéndose los acreedores y demás interesados concurrir dentro del término legal al local de la panadería. — Montevideo, Enero 31 de 1917. — Domingo Martínez. — José Allegue. —Santiago Gómez.
Feb.1.o-4296-v.feb.21.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha, ante el escribano señor Gregorio José Romay, fué vendido por don Alberto Hamilton á don Gustavo Spangenberg el establecimiento sito en la 2.a sección judicial de San José, denominado "La Redención", siendo el señor Hamilton responsable único de todo pasivo, por lo cual se ruega quieran presentarse los que tengan reclamos á ejercitar sus derechos. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Alberto Hamilton. — Gustavo Spangenberg.
Feb.1.o-4289-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público que por escritura de 16 de Enero de 1917, autorizada por el escribano don Pedro G. Tuboras ha sido disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Valdettaro y Cía., en los ramos de compra y venta de mercaderías, sita en la calle Río Branco número 1513. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1917. — Luis Valdettaro. En.31-4272-v.feb.21.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor Juan Bechara las existencias de mi casa de comercio, sita en el paraje denominado Cuchilla de Pereira, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, siendo de mi cargo el activo y pasivo de la misma. —Cuchilla de Pereira, Enero 29 de 1917.—Eusebio Echevarría. En.31-4275-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Luciano Dotta el comercio que en el ramo de carpintería y herrería tengo establecido en Joaquín Suárez (Departamento de Canelones). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Canelones, Enero 29 de 1917.—Juan Dotta.
En.30-4251-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y ante el escribano público don Pedro Montti, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de Compañía Nacional de Específicos "Infalible", quedando á cargo del socio don José Illa y Font el activo y pasivo de la misma, quien continuará con los mismos negocios y denominación.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—José Illa y Font.—Santiago Cabezali.
En.30-4252-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y pública en general que de común acuerdo se disuelve la sociedad Rafael Laguardia y Compañía, que bajo la denominación de "Salón Solís" giraba en esta plaza, calle Buenos Aires número 643, en los ramos de salón de lustrar calzado y venta de números de lotería, vendiéndose el activo libre de deudas á la socia comanditaria doña Dominga Ligüera de Aral. Ruégase que dentro del término, el que tenga algo que reclamar, lo haga efectivo en forma legal.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Rafael Laguardia y Compañía.
En.27-4215-v.feb.16.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo preceptuado por el Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha 25 del actual, por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta totalmente la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de E. Bianchetti y Cía., en los ramos de fábrica de hilados de yute para alpargatas, con asiento en la calle San Eugenio número 1538.—Montevideo, Enero 27 de 1917.—Enrique Bianchetti.—Germán Botti.
En.27-4224-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan Guizzi el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tenemos establecido en la calle Yaro número 1401. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace ésta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Felipe Martínez.—Manuel Villaverde.
En.27-4218-v.feb.16.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á favor del señor José Gardil las existencias de mi casa de negocio sita en las calles Comercio y Uruguay números 221 y 223 y 81 y 83, respectivamente, de esta ciudad, quedando el pasivo exclusivamente á mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago las publicaciones de orden. —Paysandú, Enero 25 de 1917.—Luis Brasesco.— José Gardil y Cía.
En.29-4227-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Enrique Offer todas las mercaderías que en los ramos de tienda, mercería y bazar tengo en existencia en mi casa de comercio, en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Queguay, quedando el pasivo del citado negocio, como créditos á cobrar, á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Paysandú, Enero 25 de 1917.—J. Santos Pérez.
En.29-4228-v.feb.17.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Oscar Tabárez y Burgos, en el ramo de almacén, casa de comidas y anexos en la Villa del Cerro, constituyéndose otra nueva sociedad entre Oscar y Samuel Tabárez, que se hacen cargo del activo y pasivo de la anterior. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Enero 24 de 1917.—Oscar Tabárez.— Alberto Burgos.—Samuel B. Tabárez.
En.26-4207-v.feb.15

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfonso Bailador el reparto de leche, una jardinera y demás útiles. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en la calle Justicia número 1826.—Montevideo, Enero 24 de 1917.—A. Carbajales.
en.25-4188-v.feb.14.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor del señor José Basso todas las existencias de este establecimiento en el ramo de café y billares que tenemos establecido en la calle Rondeau número 1650, esquina Orillas del Plata, de esta Capital. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas á la escribanía de Carmelo Cortazzo, calle Rondeau número 1641, de 10 á 11 y de 14 á 17. — Montevideo, Enero 24 de 1917. — Eustaquio Acosta y Hnos.— José Basso. 4181-v.feb.12.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 22 de Enero del corriente año, autorizada por el escribano Federico Prando, hemos vendido á la señorita Angela Müller nuestra casa de comercio denominada "Pensión Fantini", situada en la calle Sarandí número 466, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 24 de 1917. —Andrés Acasuso. — María Fantini.
4185-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Ariosto Peyrallo, hemos declarado disuelta la sociedad que existía entre los firmantes, Santiago Ferreri (hijo) y Antonio Cattino, para la explotación de automóviles de alquiler que teníamos establecida en la ciudad de Florida, calle Independencia números 417 y 419, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Santiago Ferreri (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que comparezcan al domicilio indicado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento legal.—Florida, Enero 23 de 1917.—Santiago Ferreri (hijo).—Antonio Cattino.
en.25-4200-v.feb.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha 20 del corriente por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barraca de maderas y artículos de construcción y bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi giraba en ésta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Serafín Alimundi.—Dolores, Enero 23 de 1917.—Serafín Alimundi.—Ignacio Garibaldi.
En.27-4226-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 28 de Diciembre de 1916 que autorizó el escribano señor Federico Prando, hemos disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Dellavo y Compañía, referente al socio Eduardo Rivas. De acuerdo con lo preceptuado en el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 23 de 1917. — Dellavo y Cía.
4184-v.feb.12.

Venta de panadería

Los que suscriben, Manuel De Axes y Manuel Rodríguez, hacen saber al público que han prometido vender á los señores Luis Fernández, Andrés Feal y Luis Rodríguez las existencias de la panadería denominada "Barrio Porteño", sita en la calle San Salvador número 2051, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar contra los vendedores se servirán presentarse en la escribanía del señor A. Pouy, calle Defensa número 1367 y 1369, de 9 á 12, con los comprobantes respectivos dentro de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Enero 23 de 1917. — Manuel De Axes. — Manuel Rodríguez.
4177-v.feb.12.

Venta de panadería

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que he prometido vender mi establecimiento de panadería denominada "Marconi", sita en la calle Colón número 1626, á los señores Calvo Hnos. En tal virtud, se cita á todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos á la expresada casa, pues pasado el término legal no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — M. Parodi. — Calvo Hnos.
4147-v.feb.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432, he prometido vender á favor de doña Juana V. de Ibarra las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joaquín Requena número 1299, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1917. — Rosendo Pico.
4152-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Minas el escribano señor Leonardo Sollier con fecha 10 del corriente, declaramos disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos teníamos constituída con asiento en 19 de Abril, 8.a sección del Departamento de Minas, bajo la razón de Pedro Cal Alvariza y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Cal Alvariza.—Minas, Enero de 1917.—Pedro Cal Alvariza.— Francisco Amilivia. 4163-v.feb.10.

Al comercio y al público

Habiendo entrado en liquidación y disolución la Compañía Nacional de Carruajes (Sociedad Anónima), y habiéndose convenido vender el activo y pasivo de la misma al señor Francisco C. Miramonte, se hace esta publicación á todos los efectos

legales, para los que se fija como domicilio la calle 18 de Julio número 1664, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Enero 20 de 1917. — El Directorio.
4159-v.feb.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que con esta fecha y por ante el escribano Ricardo Apatía, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda y ferretería teníamos establecida en Arroyo Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, bajo la firma de Peile y Curuchaga, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Carlos Peile. — Arroyo Grande, Enero 17 de 1917. — Juan Carlos Peile. — Antonio Curuchaga.
4153-v.feb.9.

Venta de farmacia

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura que con fecha 13 del corriente autorizó el escribano Pedro Sáenz Silva, don Cosme Añorga vendió á don Cosme Añorga Mencía la farmacia que, denominada "Botica Nueva", el primero tenía establecida en esta ciudad, haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. — Florida, Enero 17 de 1917.— Cosme Añorga. — Cosme Añorga Mencía.
4151-v.feb.8.

Venta de negocio

Por documento firmado con esta fecha don Nicolás Venditto se ha comprometido á vender á don Evaristo Bernardo el puesto de comestibles que tiene instalado en la casa calle Rivera números 385 y 387, esquina Bolívar, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores del vendedor para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1365, dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Nicolás Venditto. — Evaristo Bernardo.
4140-v.feb.7.

Venta de zapatería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Prudencio Raffo la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la Avenida Brasil número 93, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — Pedro Barreiro.
4136-v.feb.7.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eleuterio Rábago las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reducto número 2199, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1917. — Roque De Donato.
4131-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde esta fecha h quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en este paraje en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería, etc., y que giraba bajo la razón social de Olascoaga Hermanos y Molinari, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación.—Sauce de Olimar Chico, Enero 15 de 1917.—José J. Olascoaga.
4160-v.feb.10.

Venta de peluquería

Por escritura que autorizó el escribano don Rafael Marasco, don Romeo Fiore vendió á los señores Alfredo Mariani, Cayetano Gubitosi y Fernando Otero la casa de comercio que en el ramo de peluquería, denominada "Peluquería del Plata", tenía establecida en la calle Treinta y Tres número 1413, de esta Capital. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho presenten su cuenta dentro del término de treinta días, pasado el cual los compradores no reconocerán crédito alguno. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — A. Mariani. — C. Gubitosi. — F. Otero. 4129-v.feb.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he contratado vender á favor de la firma Evaristo Ferreiro (hijo) y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Reconquista número 302, esquina á la de Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1917. — Pedro García.
4126-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1916, autorizada por el escribano señor Federico Prando, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de Cagnoni y Rabuñal giraba en esta plaza, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo el socio don Luis Rabuñal Cores. A los efectos de lo establecido por la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1917. — Luis Rabuñal Cores. — Juan Cagnoni.
4135-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber que, según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Francisco Lavaggi y Compañía, la que se dedicaba á explotar el negocio que para: venta de carne tenía establecido en esta localidad, Camino Continuación Raffo sin número, entre la vía del ferrocarril y la calle General Flores. De dicha sociedad formaba parte don Francisco Lavaggi y don José Raffo (hijo), habiendo el señor Lavaggi vendido á favor de don Conrado F. Arbiza y de don José Raffo (hijo) la parte que en la sociedad disuelta le correspondía. El pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar quedan á cargo del señor Lavaggi. — Sayago, Enero 12 de 1917. — Francisco Lavaggi. — José Raffo (hijo). — Conrado F. Arbiza.
4121-v.feb.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Plácido González el taller de herrería y carpintería que tenemos establecido en la Estación Yi, Departamento de Durazno, y que giraba bajo la razón social de Viuda é hijos de Pedro Algazaburu. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Durazno, Enero 12 de 1917. — Irene Ferreira de Algazaburu. — Emilio Algazaburu. — Teodoro Algazaburu.
4139-v.feb.7.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que he prometido vender á favor del señor Vicente R. Vinardel todas las existencias é instalaciones de mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Miguelete número 1654, de esta Capital.— Montevideo, Enero 12 de 1917. — Berto Barone.
4125-v.feb.6.

Venta de negocio

Hacemos saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos comprometido en venta á favor de los señores don Vicente Dinelli y don Félix Medrano todos los muebles y útiles del comercio que en los ramos de fonda, billar y despacho de bebidas tenemos establecido en las calles San José é Ituzaingó, de la ciudad de Mercedes. Los créditos activos y pasivos quedan á exclusivo cargo de los firmantes. — Mercedes, Enero 11 de 1917. — Doroteo Silva y Cía.
4109-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto amigablemente la sociedad de talabartería "La Rienda Uruguaya", que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Gualberto F. Dreyer y Cía. Por la misma escritura se declara efectuada la venta por el socio comanditario señor Julio Serrano á favor del socio colectivo señor Gualberto Dreyer, haciéndose cargo el socio comprador, señor Dreyer de todos los créditos activos y pasivos. Los que tengan derecho que deducir deben presentarse á la mencionada casa dentro de los treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 1.o de 1917. — Gualberto F. Dreyer. — Julio Serrano.
4180-v.jl.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, Julia Etcheverry de Gil y don Abel San Román, hacen saber que la primera ha vendido á sus hijos don Carlos Francisco Gil y don Eugenio Pedro Gil toda la parte que tenía en la sociedad San Román y Cía., de este comercio, habiéndose disuelto por esta misma escritura dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo los señores Carlos Francisco Gil, Eugenio Pedro Gil y don Abel San Román. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Julia Etcheverry de Gil. — Abel San Román. — Carlos Francisco Gil. — Eugenio Pedro Gil.
4107-v.feb.2.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los abajo firmados, Julia Etcheverry de Gil, María M. de Iribarne y don Antonio Piqué, hacen saber que la primera ha vendido á los segundos toda la parte que tenía en la sociedad Iribarne, Piqué y Cía., de esta plaza, habiéndose disuelto por la misma escritura dicha sociedad, quedando con el activo y pasivo la señora María M. de Iribarne y don Antonio Piqué. — Montevideo, Enero 11 de 1917. — Julia Etcheverry de Gil. — María M. de Iribarne. — Antonio Piqué.
4108-v.feb.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Cambón y Facal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Evaristo Cambón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hácemos la presente publicación, para que todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. Vencido el plazo que acuerda la ley, el socio señor Guillermo Facal se considerará exento de todo compromiso posterior. — Mercedes, Enero 9 de 1917.—Cambón y Facal.
en.25-4187-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Ramón y C. José M. Salvatierra la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tengo establecida en Arroyo Grande, 10.a sección del Departamento de Soriano, quedando á cargo del activo y pasivo los señores Salvatierra Hnos. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días.—Arroyo Grande, Enero 10 de 1917.—Viuda de Riolano M. Chavarría.—Ramón Salvatierra.—C. José M. Salvatierra.
4165-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escrituras de fecha 26 de Diciembre próximo pasado, autorizadas por el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Alliaume Hnos., y constituído una nueva sociedad bajo la misma razón social de Alliaume Hnos., haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 10 de 1917. —Alliaume Hnos.
4134-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el primero de Enero del corriente año ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en Yacuí, octava sección judicial de este Departamento bajo la razón social de Alejandro y Juan Goslino, quedando con el activo y pasivo el socio Juan Goslino. — Salto, Enero 8 de 1917.— Alejandro y Juan Goslino.
4116-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Atendiendo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha queda disuelta la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Amaral y Cía., retirándose el socio Edmundo Amaral, pago de su capital y utilidades quedando el socio Isidoro Vares á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Estando ambos conformes, firmamos la presente en Zanja Honda á 1.o de Enero de 1917.—Edmundo Amaral.—Isidoro Vares.
En.30-4247-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura autorizada con fecha 30 de Noviembre próximo pasado por el escribano público don Osvaldo Acosta, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ruete y Guyer, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Enrique Ruete. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1916. —Enrique Ruete.
4093-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los hermanos don Julio y don Emilio Haller la casa de comercio que en los ramos de almacén al menudeo y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí esquina Soriano, hoy calle Ricardo Detomassi, quedando á mi exclusivo cargo el pago del pasivo de dicha casa, así como las cuentas á cobrar. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 30 de 1916. — Felipe B. Etchepare. — Julio Haller. — Emilio Haller.
4007-v.feb.5.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Regino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. O.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.*

Jas. Olivera.

Montevideo, Enero 2 de 1917.

4050-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Ayudantías de 1.er grado para varones.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 1.er ídem para mujeres,			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 3.o ídem para varones y mujeres.			
Profesor de Matemáticas	en los I. Normales		31 Enero 1917
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 36......	Empalme Olmos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Machín ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	San Rafael...........	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ...	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35......	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	Rincón de los Machado.	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7......	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Paso de los Novillos ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6......	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de la Palma ..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42......	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 31......	Cerrillada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Capón Alto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Cuñapirú ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46......	Matacjo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49......	Estación Búrmester ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11......	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10......	Puntas de Yaguarí ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal ...	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
2.o grado núm. 1....	Artigas	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico.....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21......	Tres Cerros de Catalá.	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6......	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Paso del León	M.	30 Mayo 1917

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 1......	Paso de Campamento..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 3......	San Antonio Grande...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Saladero La Caballada.	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5......	Laureles	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 22......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7......	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37......	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38......	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39......	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16......	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José ..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 34......	Puntas de Buricayupí.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 16......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovedenas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
1.er grado núm. 9....	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 21......	Colonia Cosmopolita ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54......	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 48......	Cerros de San Juan ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23......	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

4070-pte.625.